

Primer trimestre de 2025

Informe de Finanzas Públicas y Acciones Correctivas

Mario Marcel Cullell
Ministro de Hacienda

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

23 de abril de 2025

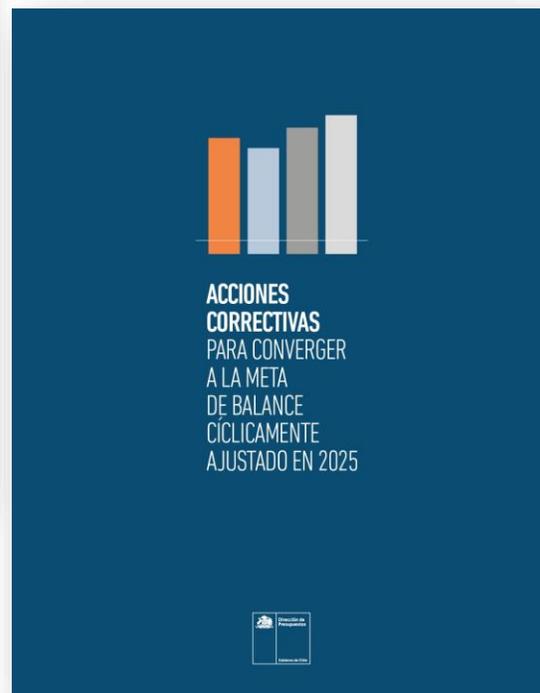


El Gobierno del Presidente Gabriel Boric fortaleció significativamente la regla de política fiscal, así como la transparencia de las finanzas públicas, generando un marco mucho más exigente para la gestión en el actual período



- » **Incorporación de una nueva regla fiscal de ancla de deuda bruta de mediano plazo.** Con ello, la regla fiscal en Chile pasa a ser dual. Esto entrega racionalidad para el establecimiento de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado a la autoridad Fiscal.
- » **Metas anuales explícitas en el Decreto de Política Fiscal.** El Decreto de Política Fiscal deberá contener un pronunciamiento explícito sobre las implicancias y efectos que tendrá su política fiscal sobre el Balance Estructural, por cada año de gobierno.
- » **Incorporación de Cláusulas de Escape en la regla fiscal.** Se regula la eventualidad de que la autoridad fiscal se desvíe de las metas fiscales hasta por un máximo de dos años, debido a eventos extraordinarios y transitorios.
- » **Mecanismos de control y corrección de desvío.** Se deben presentar mecanismos de corrección y convergencia, junto con un apartado metodológico que especifique cómo permitirán alcanzar un nivel sostenible de Deuda Bruta en el plazo determinado. **En caso de incumplimiento, el Ministro/a de Hacienda deberá comparecer ante el Congreso para explicar las razones y medidas a adoptar para restaurar una trayectoria sostenible.**
- » **Rol CFA sobre metas fiscales.** "d) Evaluar y monitorear el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes y manifestar su opinión sobre eventuales desviaciones del cumplimiento de las metas establecidas, así como proponer medidas de mitigación."

Este Informe de Finanzas Públicas es el resultado del trabajo documentado en tres reportes anexos con el objetivo de fortalecer la institucionalidad fiscal y proponer acciones correctivas que retomen la senda de la convergencia fiscal

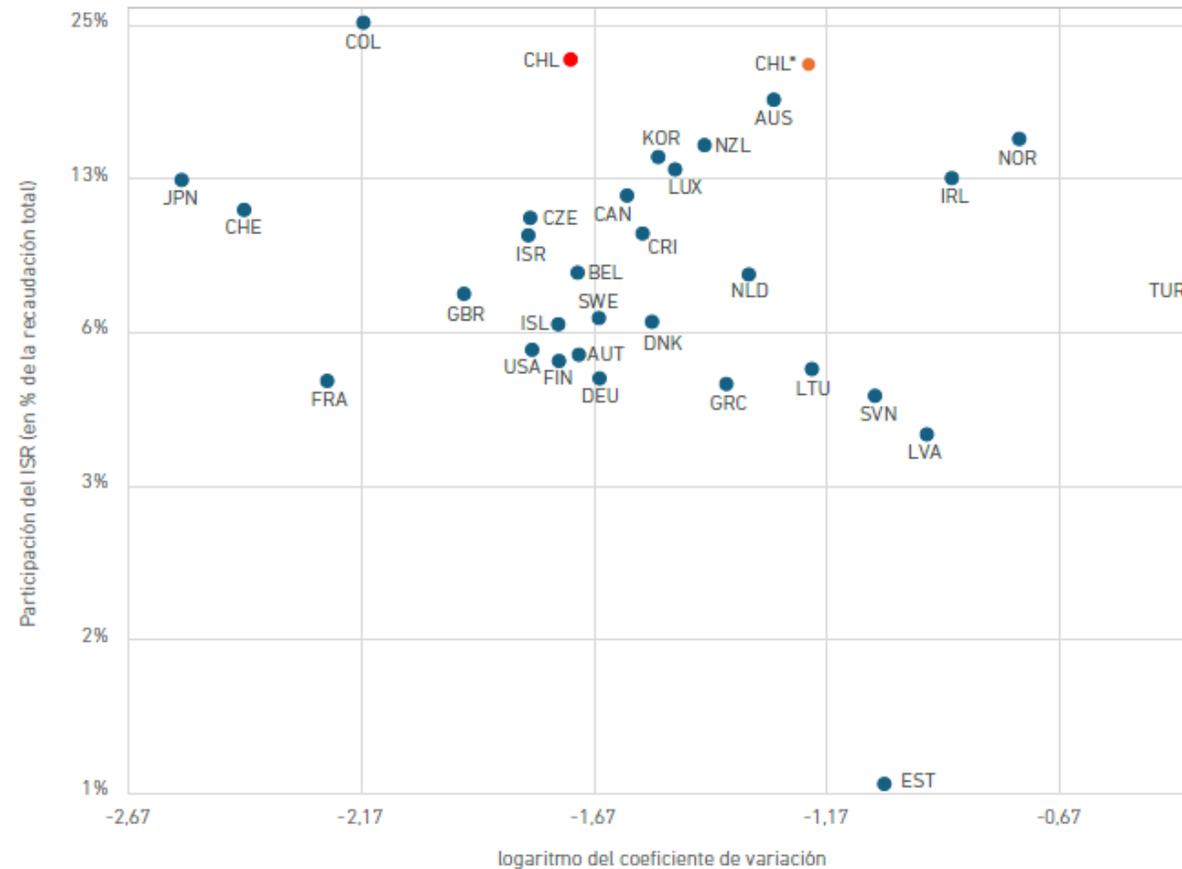


El Informe del FMI sobre los métodos de proyección de ingresos fiscales en el proceso presupuestario constata que la tributación a las rentas corporativas tiene en Chile una participación alta en la recaudación total y a la vez mayor volatilidad que en otros países

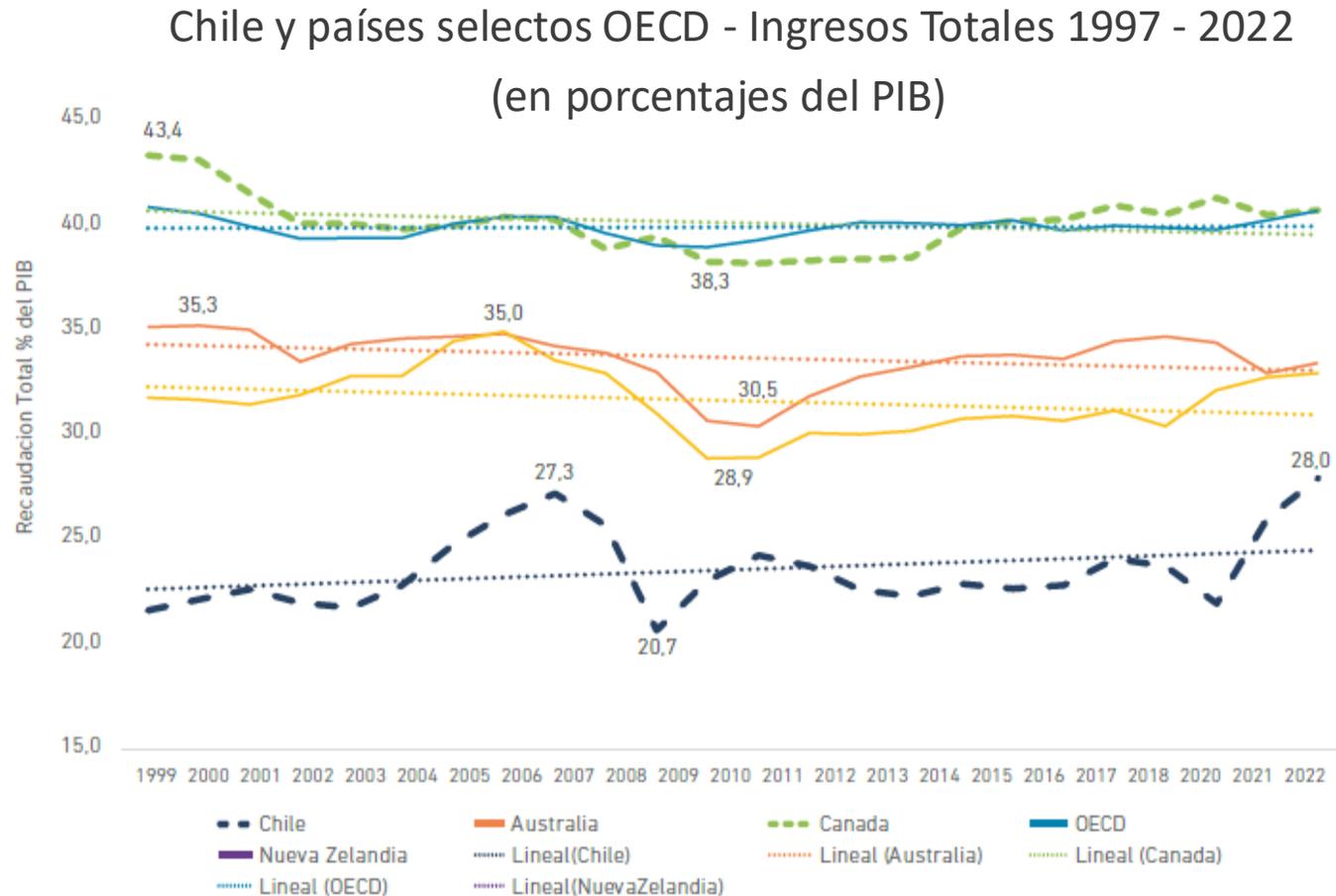


Participación del IRS en la variación de la recaudación total en la OCDE

(2013 - 2022; CHL*: 1997 - 2022)



Asimismo, se observa que la estimación de la recaudación tributaria futura se vuelve más incierta cuando la economía tiene alta volatilidad y se aplican modificaciones legales, como ha ocurrido en Chile en los últimos 5 años



Entre fines de 2021 y mediados de 2023, ocurrieron *shocks* macroeconómicos sin precedentes y diversos cambios a la estructura tributaria. Las metodologías tradicionales de Dipres tuvieron dificultades para identificar aquellos componentes permanentes de los transitorios



Impuesto a la renta resto de contribuyentes
(12 meses, % del PIB)



Fuente: Dipres.

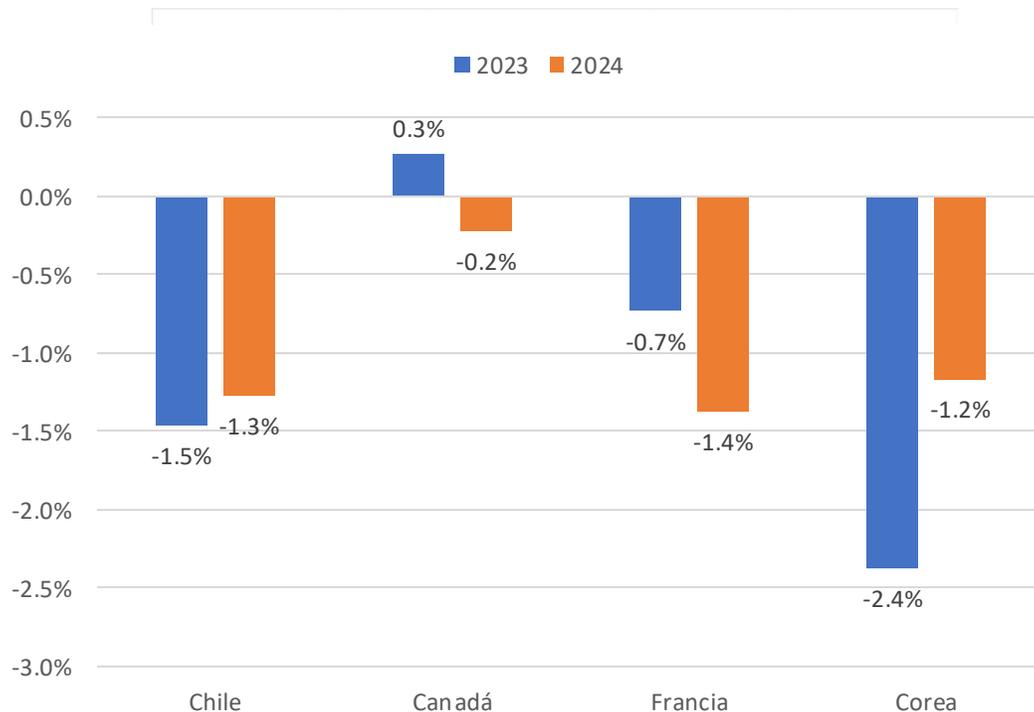
Se han llevado a cabo mejoras metodológicas para fortalecer los modelos y adaptarse a este escenario más desafiante para las proyecciones:

- Revisión *ex post* de las estimaciones del efecto de cambios de política tributaria, incluyendo el **uso de microdatos tributarios**.
- Implementación de **nuevos modelos de series de tiempo que armonizan corto y mediano plazo** y recogen de manera más adecuada las interdependencias derivadas de las características de nuestro sistema tributario.

Este problema no es exclusivo de Chile. El FMI identificó que en varios países las desviaciones en las proyecciones que se acentuaron con la pandemia, situación que aún continúa



Gráfico 1: Diferencias entre Proyecciones y Recaudación Efectiva
(recaudación total como porcentaje del PIB)



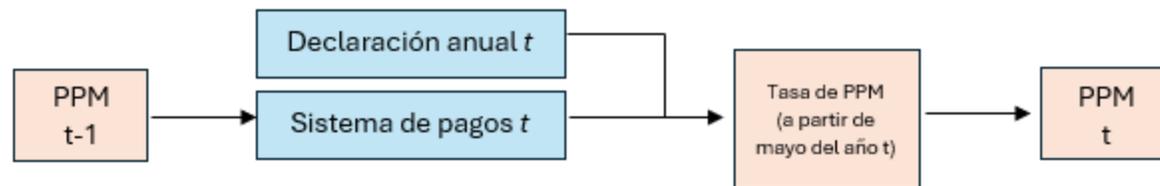
El informe elaborado por la Misión del Fondo Monetario advierte que es posible que algunos cambios estructurales de la economía durante y después de la pandemia estén amplificando las desviaciones de los modelos de proyección.

Una observación importante del Informe del FMI se refiere a la necesidad de fortalecer los modelos para proyectar la Operación Renta, dada la interacción de créditos y débitos originados en distintos años fiscales



Los principales componentes de los ingresos por impuesto a la renta tienen interdependencias derivadas de las características propias del sistema tributario.

En particular, los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) del año t se contabilizan como crédito para la declaración de renta del año siguiente, es decir, es un determinante clave del componente “Sistema de Pagos” del año $t + 1$. A su vez, la tasa de los PPM se ajusta cada año en el mes de abril, en base a la diferencia entre los impuestos determinados en la declaración anual y los impuestos adelantados como PPM.



Dipres implementó nuevos modelos de series de tiempo, que cumplen con dos objetivos muy importantes:

Al incorporar la interdependencia de forma explícita en los modelos, se genera una mayor coherencia entre los componentes de los ingresos tributarios.

Cabe destacar que este ejercicio también es un avance en el objetivo de armonizar las proyecciones de corto y mediano plazo.

El Informe del FMI contiene 13 recomendaciones sustantivas para mejorar la calidad de las proyecciones de ingresos fiscales en Chile, la mayor parte de ellas focalizada en el Impuesto a la Renta



INSTITUCIONALIDAD

1. Formalizar en un breve documento interno el proceso de proyección de ingresos (incluyendo al menos: cuando se inicia el proceso, qué organismos suministran información y en qué oportunidad esta debe ser compartida de no ser pública).
2. Mejorar y sistematizar el proceso de archivo para garantizar la transmisión de conocimiento y facilitar la consistencia y la continuidad de la metodología.
3. Buscar alternativas para acceder a datos de declaraciones juradas (por ej., financiando la compra de una isla en el SII o la proyección por micro simulación en el SII).
4. Asegurar una apropiada coordinación entre los equipos que realizan las proyecciones de ingresos y las estimaciones de impacto de reformas tributarias incluidas en los informes financieros.
5. Realizar y publicar revisiones periódicas (ex antes y ex post) de las proyecciones y de las mediciones de impacto en la recaudación de cambios discrecionales.
6. Realizar reuniones periódicas con los organismos proveedores de información (como SII) y de estudios (desde el CFA a centros de investigación) para analizar el proceso, su estado y diferencias; y analizar la factibilidad de crear en el mediano plazo un grupo de trabajo para analizar las proyecciones.
7. Aumentar la transparencia publicando periódicamente tablas resumen y documentos con los supuestos (sus cambios), el modelo/s, análisis ex ante, los datos utilizados para proyectar, las proyecciones y la recaudación efectiva, y una explicación de las diferencias entre las mismas.

El Informe del FMI contiene 13 recomendaciones sustantivas para mejorar la calidad de las proyecciones de ingresos fiscales en Chile, la mayor parte de ellas focalizada en el Impuesto a la Renta



METODOLOGÍAS DE ESTIMACIÓN

8. Utilizar con cautela las medidas de buoyancy/elasticidad, buscando reflejar los cambios discretos significativos con variables dicotómicas (a falta de estimación de impacto).
9. Usar variables proxis que representen mejor las bases tributarias (por ej., el consumo privado para el IVA, y el PIB no minero o el excedente de explotación para la Primera Categoría).
10. Usar modelos alternativos a los de series de tiempos, para comparar los resultados y seleccionar el mejor modelo(s); comenzar a trabajar con microdatos en el corto plazo y con micro simulación en el mediano.

ANÁLISIS DE DIFERENCIAS

11. Proyectar los impuestos expresados en unidades tributarias mensuales (UTM) por este indicador en vez de usar el Índice de Precios al Consumidor (IPC).
12. Estimar el impacto de cambios discretos (de política y administración) con cautela y críticamente, considerando la reacción de los contribuyentes y, en especial, la elasticidad de cada tipo de impuesto.
13. Proyectar la recaudación de empresas productoras de litio y de cobre con micro simulación, pero separadamente.

La Dirección de Presupuestos elaboró un plan que consta de 14 acciones para recoger la totalidad de recomendaciones del FMI que se incorporarán plenamente al proceso de proyección de ingresos efectivos de Dipres



- En los menos de tres meses desde la visita del FMI al país hasta la publicación del IFP 1T25, **ya se han implementado 4 acciones**, que recogen seis de las trece recomendaciones que realizó el FMI.
- Existen una serie de recomendaciones cuyo horizonte de implementación excede el tiempo de trabajo hasta la publicación del este IFP. Dichas recomendaciones se irán incorporando sucesivamente en los próximos Informes de Finanzas Públicas, y se materializarán en **10 acciones adicionales a las ya implementadas**.

Acción	Plazo de implementación	Recomendación del FMI con la que se relaciona
1. Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario	Implementada	Recomendaciones 5, 10 y 13
2. Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10	Implementada	Recomendaciones 12 y 13
3. Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros	Implementada	Recomendaciones 2, 8 y 9
4. Aumentar la coordinación con SII	Implementada	Recomendaciones 3 y 10
5. Incorporar formalmente al Subdepartamento de Ingresos Públicos al proceso de Informes Financieros	Segundo trimestre	Recomendación 4
6. Incorporar UTM como variable explicativa	Segundo trimestre	Recomendación 11
7. Nuevos modelos de series de tiempo para el IVA	Segundo trimestre	Recomendaciones 8 y 9
8. Coordinación con Consejo Fiscal Autónomo	Segundo trimestre	Recomendación 6
9. Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a los productores de litio	Tercer trimestre	Recomendación 13
10. Nuevos modelos de series de tiempo para el resto de los ingresos tributarios	Tercer trimestre	Recomendaciones 8 y 9
11. Trazabilidad y registro interno del proceso de proyección de ingresos	Tercer trimestre	Recomendaciones 1 y 2
12. Evaluación ex post de las proyecciones de ingresos fiscales de la Dipres	Cuarto trimestre	Recomendaciones 5 y 7
13. Política de evaluación ex post de cambios de política tributaria	Cuarto trimestre	Recomendaciones 5 y 12
14. Documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dipres	Cuarto trimestre	Recomendación 7

De estas, hay cuatro acciones que ya están siendo implementadas, con mejoras metodológicas a nivel de impuesto a la renta minero y no minero; evaluación ex post del efecto de cambios de política tributaria, y coordinación institucional con el Servicio de Impuestos Internos



Acción 1. Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario. Estas estimaciones son fundamentales para la proyección de ingresos, dado que se utilizan con dos fines: por una parte, para descontar los efectos en el pasado de los cambios en la política tributaria, y así contar con series comparables en el tiempo; por otra parte, para proyectar hacia el futuro su efecto sobre los ingresos fiscales. En este IFP, se actualizó la estimación del efecto de la depreciación instantánea sobre los ingresos tributarios, con una revisión significativa a la baja desde 2024 en adelante.

Acción 2. Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10. El uso de modelos de microsimulación basado en declaraciones de impuestos es especialmente útil en la minería. En esta industria, la recaudación depende de una manera no lineal de los ingresos y costos de las empresas, con un subconjunto reducido de contribuyentes explicando gran parte de la recaudación .

Recogiendo esta recomendación, para el IFP 1T25 se implementó un modelo de microsimulación para las grandes empresas mineras clasificadas dentro del grupo GMP10, utilizando la información de su declaración de impuestos del año tributario 2024, el último disponible. En base a este modelo, se proyectó la declaración anual de impuesto de primera categoría, y del nuevo Royalty minero, de cada uno de los contribuyentes GMP10, en el período 2025 - 2029.

Acción 3. Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros. Estos modelos, complementarios a los tradicionales, recogen de manera más adecuada las interdependencias derivadas de las características de nuestro sistema tributario, entre los componentes declaración anual de impuestos, sistema de pago, y pagos provisionales mensuales.

Acción 4. Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII).

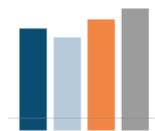
- Instancias de cooperación con el Departamento de Estudios del SII para compartir supuestos, modelos y prácticas para la proyección de ingresos. Se obtuvo acceso a microdatos tributarios, los que por primera se utilizaron para el proceso de proyección de ingresos de Dipres.

Además, se mejoró la clasificación de los movimientos del Crédito con Aval del Estado



- **Fluctuación Deudores:** Mecanismo contable utilizado para reflejar los ingresos tributarios que han sido devengados, pero no recaudados dentro del período contable correspondiente, ajustando la contabilidad presupuestaria a la ejecución efectiva de los ingresos.
- Existe un subconjunto de movimientos que, sin generar ingresos en términos netos para el Tesoro, alteran artificialmente la composición de ingresos. **Se observa, en particular, que estos movimientos elevan los ingresos que se clasifican dentro del Subtítulo 08 “Otros Ingresos”, teniendo una contrapartida como menores ingresos dentro del Subtítulo 01 “ingresos tributarios”.**
- Históricamente, el efecto de esta clasificación tenía un efecto acotado sobre la composición de los ingresos por subtítulo. Sin embargo, **durante la última década ha tomado relevancia en magnitud la cuenta de fluctuación deudores asociada a la Ley N°20.027, debido al no pago de obligaciones relacionadas al CAE.**
- Esta reclasificación de las cuentas Fluctuación Deudores del periodo y del periodo anterior **permitirá tener una lectura más correcta de la imputación de los ingresos** que, si bien en términos generales se compensan, en las partidas específicas se tendrá la computación efectiva.

Año	Fluctuación deudores CAE	Otras cuentas fluctuación deudores	Total
2012	0	-8.557	-8.557
2013	-4.151	-44.620	-48.771
2014	-18.115	4.707	-13.408
2015	-19.320	-23.303	-42.624
2016	-161.456	-3.493	-164.949
2017	-167.470	-14.681	-182.151
2018	-165.824	-26.949	-192.773
2019	-183.361	-28.661	-212.022
2020	-28.372	-56.269	-84.641
2021	-646.112	-4.627	-650.739
2022	-574.265	-28.858	-603.123
2023	-496.033	-55.176	-551.209
2024	-1.116.024	-37.681	-1.153.705



Cierre fiscal 2024 y desviación de meta de Balance Cíclicamente Ajustado

Las cifras finales de Cuentas Nacionales modificaron varios datos del balance fiscal de 2024. El mayor ajuste correspondió a la deuda pública, que se redujo de 42,3% a 41,7% del PIB



Balance efectivo, estructural y deuda bruta del Gobierno Central Total (millones de pesos 2024 y % del PIB⁽¹⁾)

	IFP 4T24		IFP 1T25 ²	
	MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	67.283.221	21,9	67.283.221	21,6
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	66.412.154	21,6	65.923.012	21,2
(3) Total Gastos	76.163.870	24,8	76.163.870	24,4
(1) - (3) Balance Efectivo	-8.880.648	-2,9	-8.880.648	-2,8
(2) - (3) Balance Cíclicamente Ajustado	-9.751.716	-3,2	-10.240.858	-3,3
Balance Efectivo Primario	-5.740.928	-1,9	-5.740.928	-1,8
Balance Cíclicamente Ajustado Primario	-6.611.996	-2,2	-7.101.138	-2,3
Deuda		42,3		41,7

Notas:

(1) PIB correspondiente a cada IFP.

(2) Para efectos de comparabilidad de cifras no considera Bono electrónico Fonasa para estadística de cierre

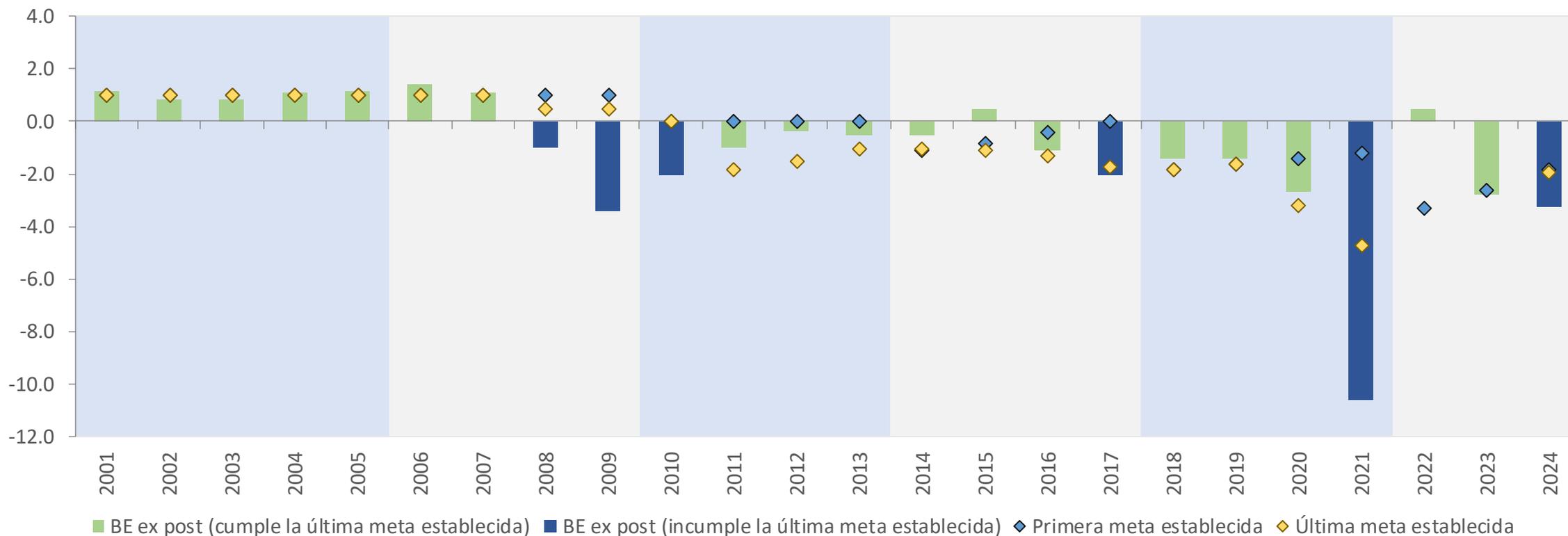
Fuente: Dipres.

Mientras la relación deuda/PIB se mantuvo ampliamente por debajo del límite prudencial de 45%, la meta de BCA se incumplió en 1,4 pp del PIB, lo que se ha reconocido como un desvío importante, dentro de una senda de consolidación ampliamente positiva en 2022 y 2023



Serie histórica de Balance Estructural 2021-2024

(% del PIB de cada año)



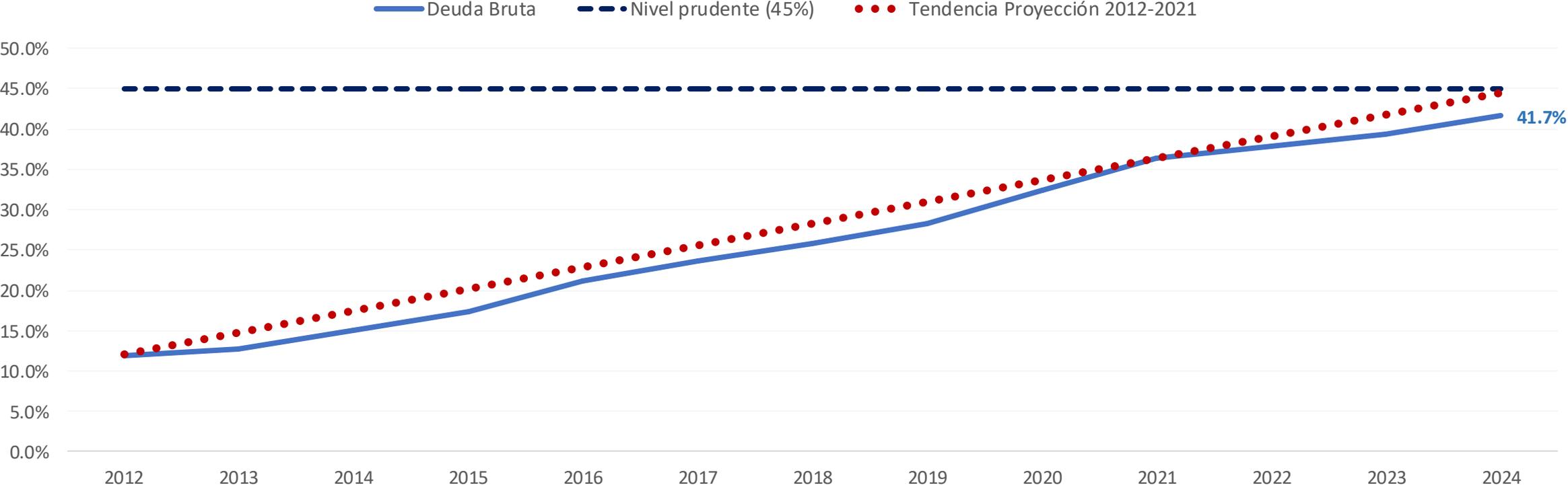
Nota: Áreas señalan período de gobiernos. Margen de cumplimiento de 0,2% del PIB.

Fuente: Dipres.

A pesar del incumplimiento de la meta de BCA en 2024, el gobierno actual tiene el menor aumento de deuda pública considerando las tres administraciones anteriores.



Deuda Bruta del Gobierno Central (% del PIB de cada año)

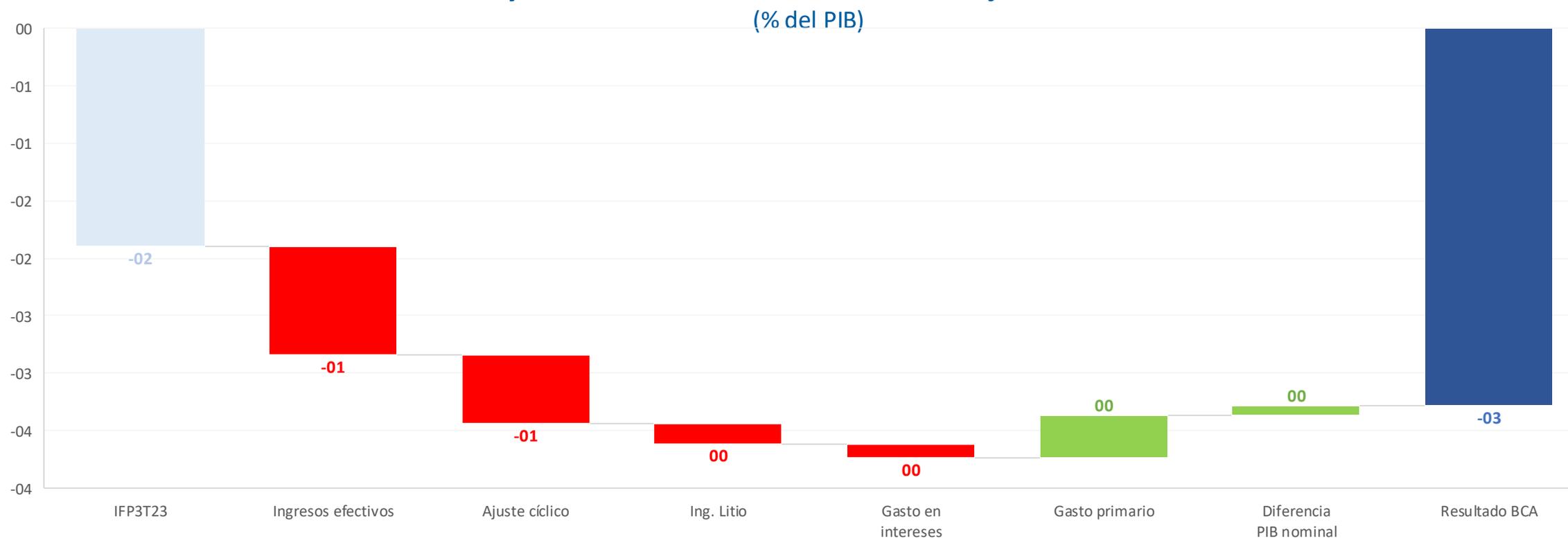


Fuente: Dipres.

Dos tercios del desvío en 2024 se explican por menores ingresos tributarios no mineros y del litio respecto a lo proyectado al elaborarse la Ley de Presupuestos 2024 y un tercio fue la mayor brecha del precio del cobre



Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2024⁽¹⁾



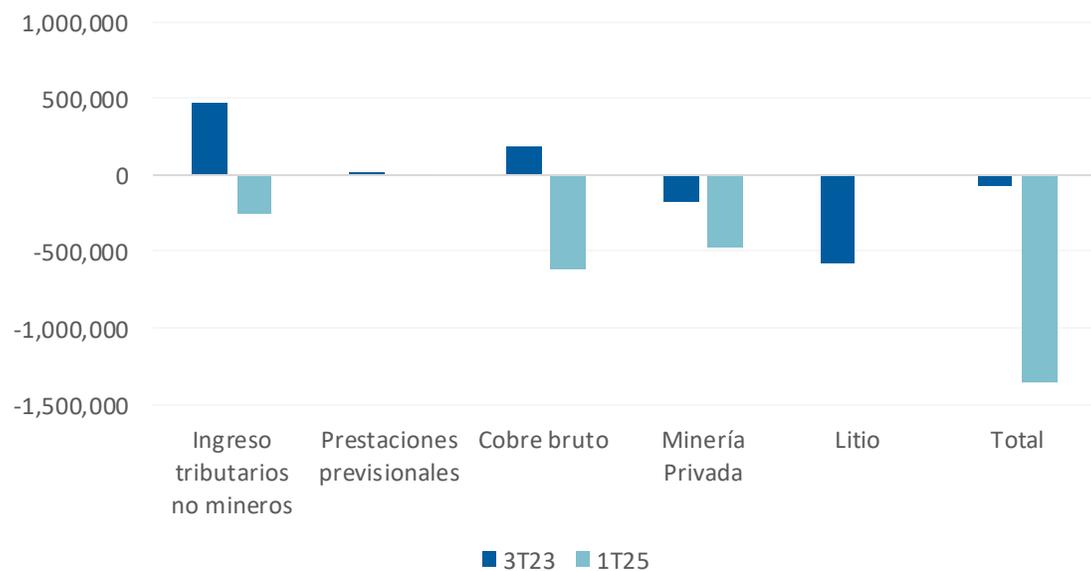
(1) Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB 2024. No obstante, lo anterior, la meta fiscal se estableció durante la elaboración de la Ley de Presupuestos 2024, utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.

Fuente: Dipres.

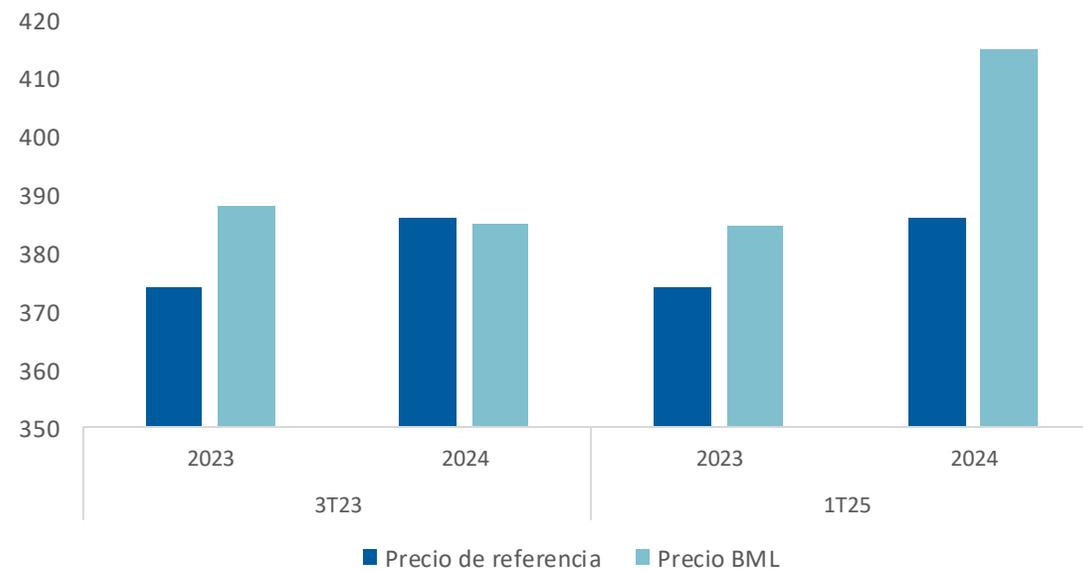
Dada la relación entre precio efectivo y precio de referencia, el ajuste cíclico de Cobre Bruto pasó de un efecto positivo a uno negativo sobre el resultado del BCA. El mejor PIB No Minero también ajustó a la baja el resultado estructural



Ajuste cíclico según componente⁽¹⁾
(millones de pesos 2024)



Precio del cobre efectivo y precio de referencia del cobre⁽¹⁾
(US\$/lb)



Nota: Para fines didácticos y con el fin de facilitar la comprensión del análisis, los resultados presentados han sido multiplicados por (-1). Esto se debe a que, desde un punto de vista matemático, un ajuste cíclico positivo tiene un efecto negativo sobre el resultado final, mientras que un ajuste cíclico negativo lo afecta positivamente (BCA = Balance Efectivo – Ajuste Cíclico). Al invertir el signo de los resultados, se busca representar de manera más intuitiva el impacto real del ajuste cíclico en el Balance Cíclicamente Ajustado.

Fuente: Dipres.

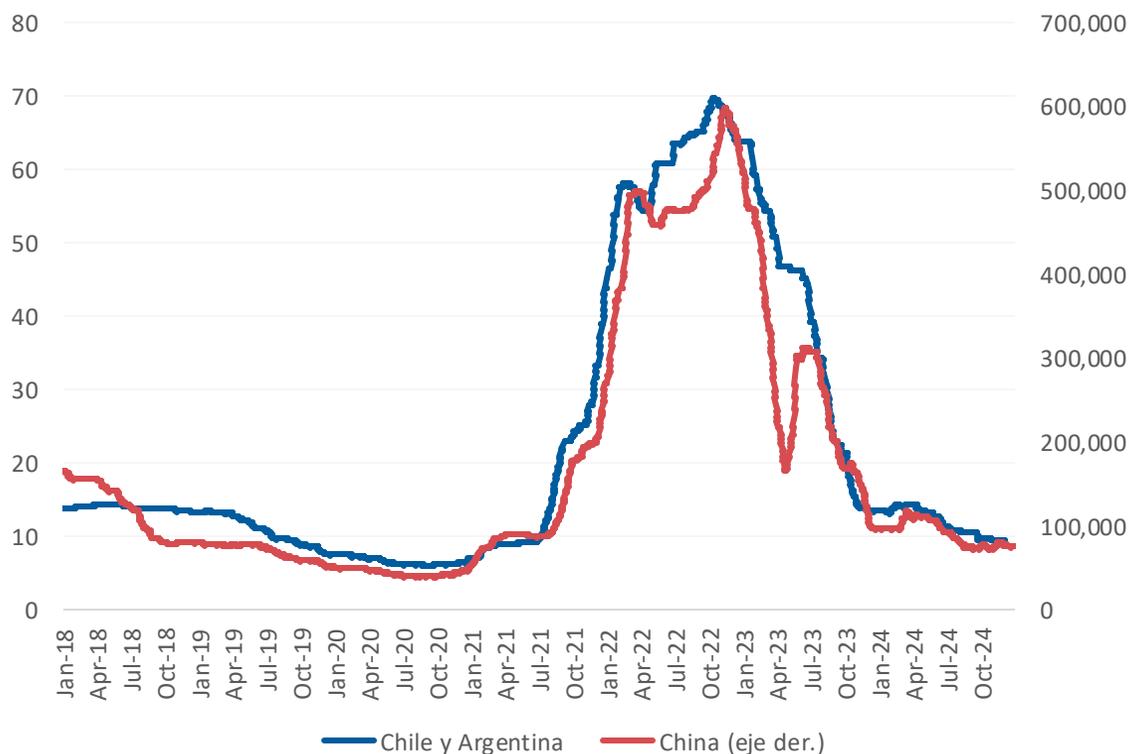
(1) El Precio de Referencia del Cobre de 2023 y 2024 corresponde al estimado por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración de cada Presupuesto, en julio de 2022 y de 2023, respectivamente.

Fuente: Dipres.

En materia de ingresos por litio, solo por los contratos de arrendamiento se dejó de percibir más de 0,2% del PIB respecto a lo proyectado originalmente, que ya consideraba menos ingresos que los años anteriores

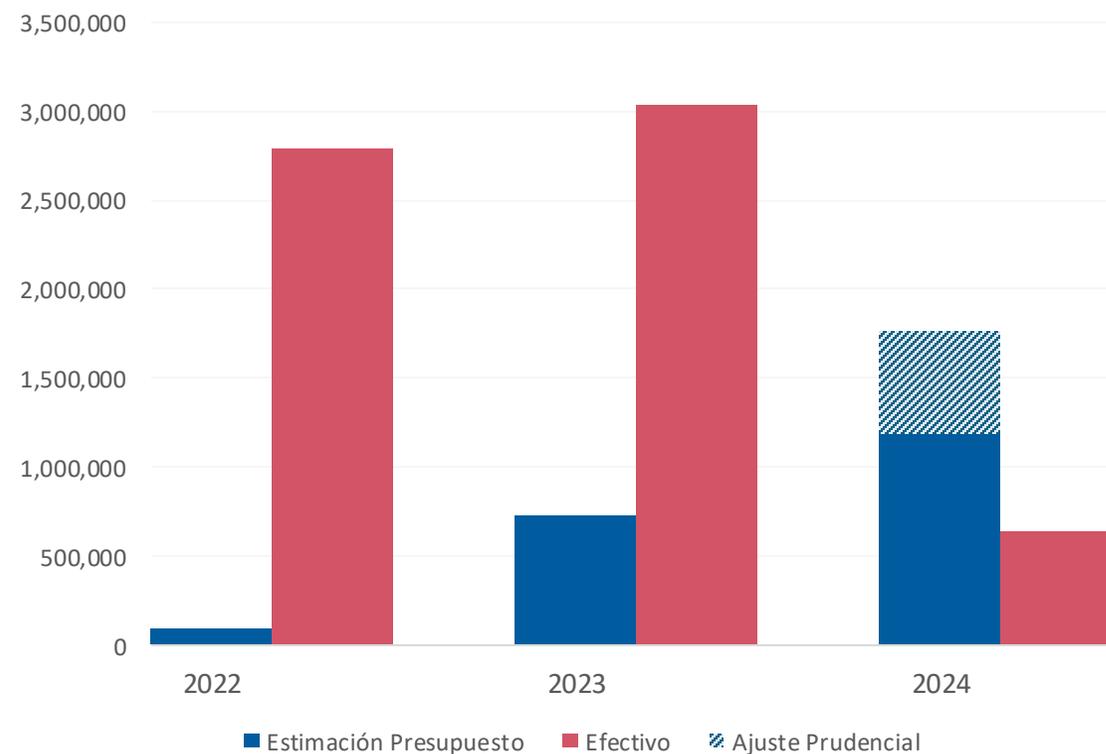


Precio del litio 2021 – 2024
(precio carbonato de litio de China, Chile y Argentina, dólares por kilogramo y yen por tonelada)



Fuente: Bloomberg.

Ingresos por Litio: Comparación Presupuestos y Efectivos
2022 - 2024
(millones de pesos de 2024)



Fuente: Dipres.

Un tercio de la desviación de ingresos tributarios respecto de lo proyectado corresponde al efecto de la depreciación instantánea sobre los ingresos fiscales



- » En línea con las recomendaciones del FMI y el CFA, la Dipres implementó un modelo de micro simulación para realizar una estimación *ex post* del efecto sobre los ingresos fiscales que tuvo la implementación de un régimen transitorio de depreciación instantánea, que estuvo vigente entre los años tributarios 2021 y 2023.
- » El modelo arroja un significativo ajuste a la baja en la estimación del impacto de este régimen sobre los ingresos del impuesto a la renta desde el año 2024 en adelante, respecto de lo estimado en el Informe Financiero que acompañó a esa iniciativa.

Estimación del efecto de la depreciación instantánea
(millones de pesos 2025)

Año	IF N°115 año 2020	IFP 3T24	IFP 1T25
2021	-812.567	-137.566	-121.668
2022	-1.333.171	-565.553	-515.138
2023	-3.257.570	-379.429	-364.961
2024	1.832.709	1.254.321	124.487
2025	2.122.899	1.273.717	135.372
2026	2.238.761	1.116.678	146.257

Fuente: Dipres.

Descomposición de la estimación de recaudación de la depreciación instantánea en el IFP 1T25
(millones de pesos 2025)

Año	DP	DPA	P	Total
2021	-121.668	0	0	-121.668
2022	-513.893	27.046	-28.292	-515.138
2023	-408.210	100.675	-57.425	-364.961
2024	0	189.797	-65.310	124.487
2025	0	189.797	-54.425	135.372
2026	0	189.797	-43.540	146.257

Fuente: Dipres.

Nota. DP: Diferencia atribuible al gasto en depreciación por bienes adquiridos en el ejercicio; DPA: Diferencia atribuible al gasto en depreciación por bienes adquiridos en ejercicios anteriores; P: Diferencia atribuible a la acumulación de pérdidas tributarias de arrastre.

El caso de la depreciación instantánea es parte de un cuadro más general, donde se observa como necesario actualizar las estimaciones contenidas en Informes Financieros de proyectos de ley en lugar de incorporarlos mecánicamente en las proyecciones anuales



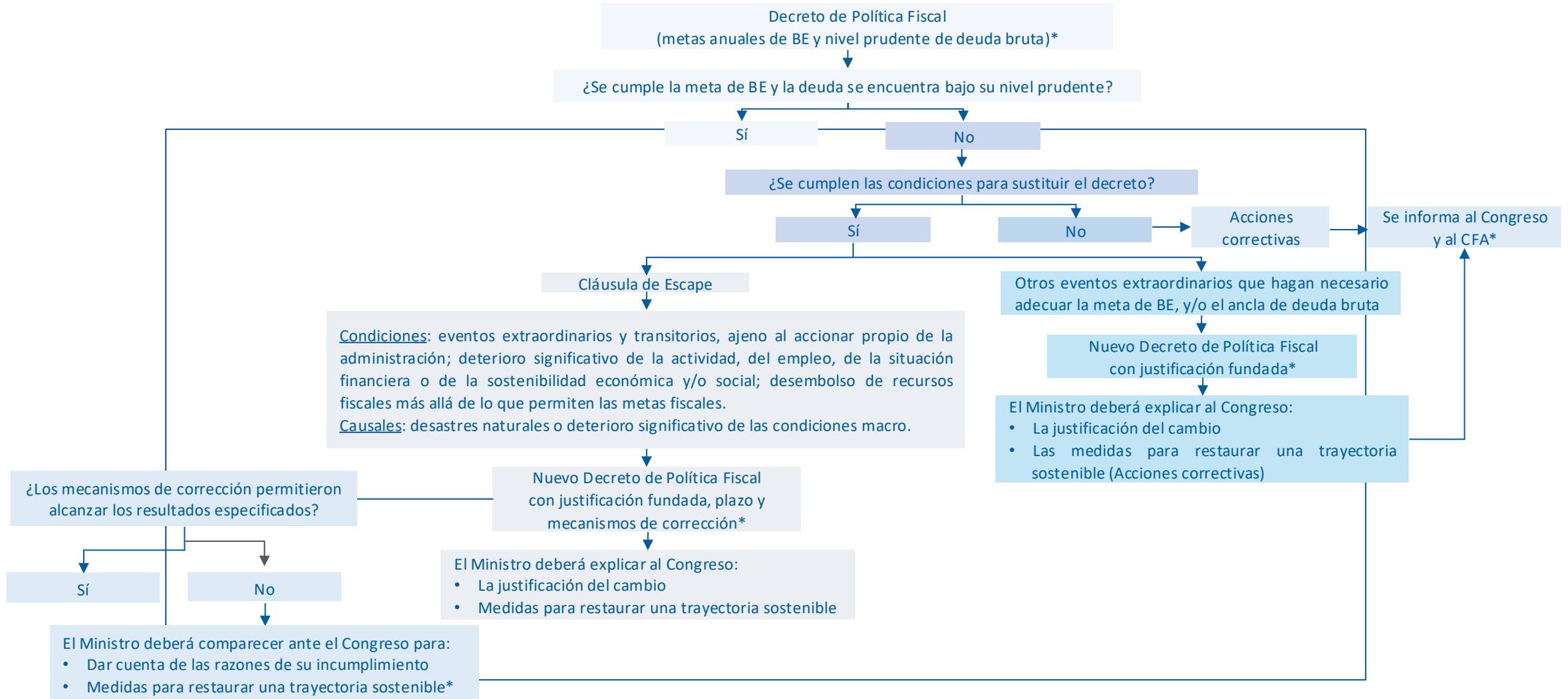
- Hasta el IFP 3T24, se estimaba el efecto de 54 medidas de política tributaria, implementadas desde la modernización tributaria de 2020. En la mayoría de los casos, se utilizaban las proyecciones de los Informes Financieros, sin una actualización a partir de evidencia *ex post*.
- Se ha iniciado un proceso de revisión del efecto de dichas medidas, acotando el seguimiento a las 19 más significativas. En varios casos, hay indicios de una sobre estimación en el impacto de cambios de política tributaria.

Cambio en la estimación del efecto de las medidas de política tributaria incluido en las proyecciones de ingresos (% del PIB)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
IFP 3T24	-0,7%	1,4%	0,5%	0,9%	2,5%	2,9%
IFP 4T24	-0,6%	1,7%	0,5%	0,4%	1,2%	1,5%
Diferencia	0,1%	0,2%	0,0%	-0,5%	-1,3%	-1,4%

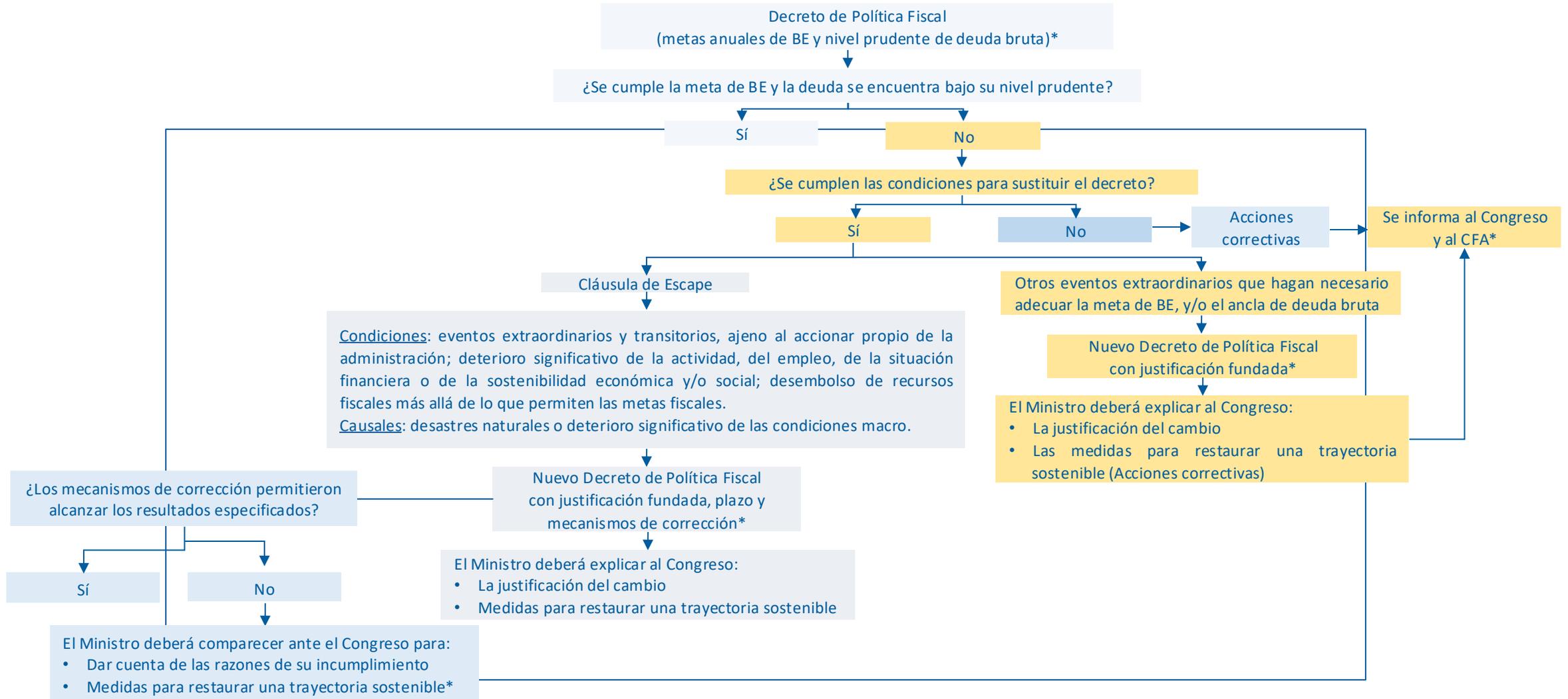
Fuente: Dipres.

Ante un desvío fiscal, la nueva Ley N°21.683 tiene un camino de acción



* El CFA deberá emitir su opinión.
Fuente: Dipres.

Ante un desvío fiscal, la nueva Ley N°21.683 tiene un camino de acción



* El CFA deberá emitir su opinión.
Fuente: Dipres.

La reforma de la Ley de Responsabilidad Fiscal exige que ante un incumplimiento se defina una senda de retorno a la trayectoria fiscal. Las acciones correctivas incluyen los pasos intermedios de dicha senda así como las medidas específicas para cumplirlos



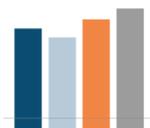
Artículo 1 de la Ley N° 21.683 que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión del Estado

- **Inciso 4**

Permite la sustitución del decreto de manera **excepcional** cuando la administración active una cláusula de escape o bien **invoque otras casuales extraordinarias** que hagan necesario adecuar las metas. El CFA deberá emitir su opinión y el Ministro deberá comparecer ante el Congreso Nacional para **explicar las razones y las medidas a adoptar para restaurar una trayectoria sostenible.**

- **Inciso 6**

Si al **cierre definitivo del año fiscal, la política fiscal se desvía de las metas** sin que se cumplan las condiciones para activar la cláusula de escape, el Ministerio de Hacienda deberá establecer en el IFP inmediatamente posterior las **acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible**, las que deberán ser informadas al Congreso Nacional y al CFA, que deberá emitir una su opinión al respecto.



Actualización 2025 y acciones correctivas

El escenario macroeconómico que aquí se presenta es aún de continuidad, con ajustes en el margen. No incorpora una estimación del eventual impacto de las medidas adoptadas por Estados Unidos y la evolución de la guerra comercial, lo que se reserva para un análisis de sensibilidad y actualización posterior

	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 1T25
PIB (var. real anual, %)	2,7	2,5	2,5 =
PIB minero (var. real anual, %)	3,5	3,9	3,7 ↓
PIB no minero (var. real anual, %)	2,5	2,2	2,3 ↑
Demanda interna (var. real anual, %)	3,4	2,5	2,6 ↑
IPC (var. anual, % promedio)	4,2	4,7	4,4 ↓
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	887	992	979 ↓
Precio del cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	430	426	426 =
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	81	71	71 =

- La situación externa es aún muy fluida, con medidas en direcciones opuestas que se suceden casi a diario
- Hace sólo 24 horas que el FMI publicó nuevas proyecciones para la economía mundial, que el propio organismo advierte que están sujetas a mucha incertidumbre
- Dados los cambios que se está haciendo a las proyecciones fiscales como producto del cierre 2024 y medidas correctivas parece más útil para su comprensión mantenerlas separadas del análisis del eventual impacto de la actual coyuntura
- Dado el carácter exógeno del shock actual, gran parte de su efecto fiscal será recogido por los estabilizadores automáticos del presupuesto, en lugar del BCA

Notas: Actualización del IFP 1T25 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$334.630 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 984 \$/US\$.

Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 27 de marzo de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Proyección de ingresos efectivos del Gobierno Central Total 2025⁽¹⁾

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)



	MM\$	% del PIB	Diferencia IFP 1T25-3T24	% de var. IFP 1T25/3T24	% de var. 2025/2024
Ingresos tributarios netos	63.122.092	18,9	-3.000.836	-4,5	8,4
Tributación minería privada (GMP10)	5.869.294	1,8	583.447	11,0	63,0
Tributación resto contribuyentes	57.252.798	17,1	-3.584.283	-5,9	4,8
Cobre bruto (Codelco)	2.146.404	0,6	372.349	21,0	52,8
Imposiciones previsionales	4.130.041	1,2	-113.005	-2,7	7,3
Donaciones	129.633	0,0	-28.916	-18,2	62,9
Rentas de la propiedad⁽²⁾	2.014.984	0,6	-620.470	-23,5	-0,8
Ingresos por litio de Corfo	437.350	0,1	-382.600	-46,7	-34,3
Resto de rentas de la propiedad	1.577.634	0,5	-237.869	-13,1	15,6
Ingresos de operación	1.559.172	0,5	-5.948	-0,4	1,3
Otros ingresos	2.682.589	0,8	-91.963	-3,3	-13,4
Venta de activos físicos	13.023	0,0	0	0,0	-29,3
Total ingresos	75.797.937	22,7	-3.488.788	-4,4	7,9

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes del IFP 1T25 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, y principalmente corresponden a CAE. Las cifras del IFP 3T24 se ajustan en la misma proporción para mantener la comparabilidad de las series. Esto no afecta los ingresos totales..

(2) Ingresos por litio de Codelco del IFP 3T24 y 4T24 se registra dentro del resto de rentas de la propiedad. Para el IFP 1T25 no se consideran dichos ingresos por recomendación del CFA, ya que aún no se han cumplido todas las exigencias legales, técnicas y ambientales requeridas para implementar la asociación Codelco-SQM, por lo que se sigue un criterio conservador.

Fuente: Dipres.

Proyección de ingresos tributarios del Gobierno Central Total 2025⁽¹⁾

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)



	MM\$	% del PIB	Diferencia IFP 1T25-3T24	% de var. IFP 1T25/3T24	% de var. 2025/2024
1. Impuestos a la renta	28.036.986	8,4	-546.409	-1,9	16,1
Minería privada (GMP10)	5.869.294	1,8	583.447	11,0	63,0
Resto de contribuyentes	22.167.692	6,6	-1.129.856	-4,8	7,9
2. Impuesto al valor agregado	28.835.002	8,6	-1.231.322	-4,1	3,1
3. Impuestos a productos específicos	3.528.252	1,1	-530.237	-13,1	-4,4
Tabacos, cigarros y cigarrillos	946.613	0,3	-423.070	-30,9	-6,2
Combustibles	2.506.151	0,7	-159.903	-6,0	-3,9
Derechos de Extracción Ley de Pesca	75.489	0,0	52.735	231,8	2,7
4. Impuestos a los actos jurídicos	832.621	0,2	44.479	5,6	2,8
5. Impuestos al comercio exterior	587.336	0,2	-11.027	-1,8	4,5
6. Otros	1.301.895	0,4	-726.320	-35,8	21,8
Fluctuación deudores más diferencias pendientes	-926.911	-0,3	-95.994	11,6	4,9
Otros	2.228.806	0,7	-630.326	-22,0	14,2
Ingresos netos por impuestos	63.122.092	18,9	-3.000.836	-4,5	8,4

(1) Las cifras de Otros, Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes del IFP 1T25 están ajustadas por la reclasificación presupuestaria de registros contables, en donde principalmente corresponden a CAE. Las cifras del IFP 3T24 se ajustan en la misma proporción para mantener la comparabilidad de las series. Esto no afecta los ingresos totales.

Fuente: Dipres.

Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado 2025



	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 1T25
PIB no minero			
PIB no minero tendencial (% de variación real)	2,2	2,2	2,2
Brecha PIB no minero (%)	0,5	1,1	0,2
Cobre			
Precio de referencia (USc\$/lb)	409	409	409
Brecha: precio BML – precio de referencia (USc\$/lb)	21,0	17,0	16,6
Brecha: precio Codelco – precio de referencia (USc\$/lb)	14,2	12,1	11,8
Ventas Codelco (MTFM)	1.371	1.388	1.388
Producción GMP10 (MTFM)	3.194	2.920	3.069
Litio			
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49	0,49
Ajuste por litio (% del PIB)	N/A	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % de variación real)



	IFP 3T24	IFP 1T25	Diferencia IFP 1T25-3T24	% de var. IFP 1T25/3T24	% de var. 2025/2024
Total ingresos	78.835.232	75.064.967	-3.770.265	-4,8	9,0
Ingresos tributarios netos	65.212.716	62.734.011	-2.478.705	-3,8	9,1
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>4.848.154</i>	<i>5.334.204</i>	<i>486.050</i>	<i>10,0</i>	<i>71,5</i>
<i>Tributación resto de contribuyentes</i>	<i>60.364.561</i>	<i>57.399.806</i>	<i>-2.964.755</i>	<i>-4,9</i>	<i>5,6</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.393.352	1.793.229	399.877	28,7	136,8
Imposiciones previsionales salud	3.471.797	3.379.962	-91.835	-2,6	7,7
Ingresos por litio de Corfo ⁽¹⁾	819.950	437.350	-382.600	-46,7	-34,3
Otros ingresos ⁽²⁾	7.937.418	6.720.416	-1.217.002	-15,3	-1,1

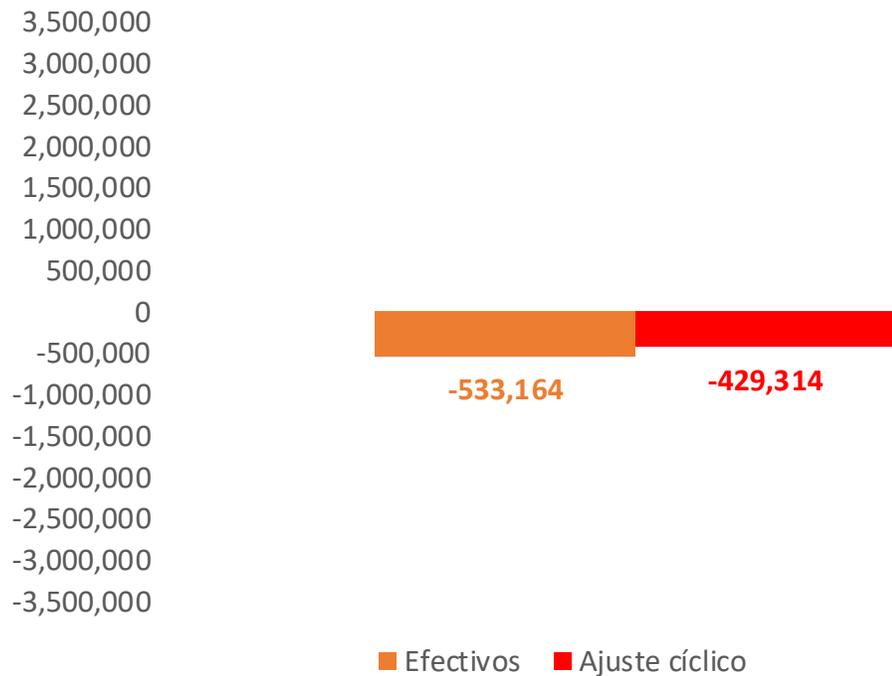
(1) Ingresos por litio de Codelco del IFP 3T24 y 4T24 se registra dentro del resto de rentas de la propiedad, por lo que en este cuadro se ubican en Otros Ingresos. Para el IFP 1T25 no se consideran dichos ingresos por recomendación del CFA, ya que aún no se han cumplido todas las exigencias legales, técnicas y ambientales requeridas para implementar la asociación Codelco-SQM, por lo que se sigue un criterio conservador.

(2) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

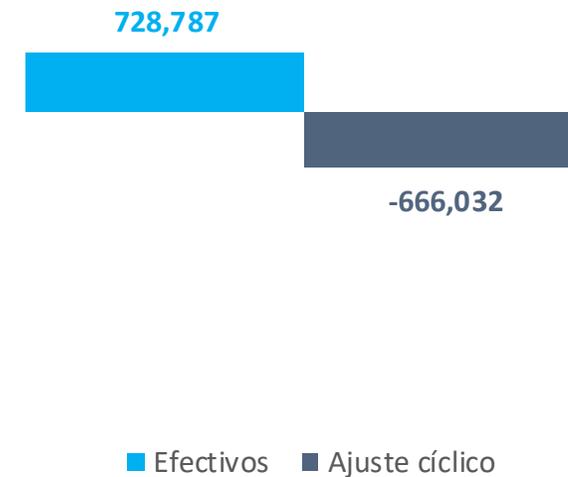
Fuente: Dipres.

El detrimento del déficit estructural 2025 una vez publicada las Cuentas Nacionales 2024 de -0,42% del PIB estimado, se debe a **ajustes cíclicos determinados por la metodología, que provocan un movimiento de la situación estructural en la misma cuantía, aun cuando no hay existe un aumento en la proyección de ingresos efectivos para el año.**

Ingresos que se ajustan por el ciclo del Precio del Cobre
(millones de pesos 2025)



Ingresos que se ajustan por el ciclo del PIB no minero
(millones de pesos 2025)



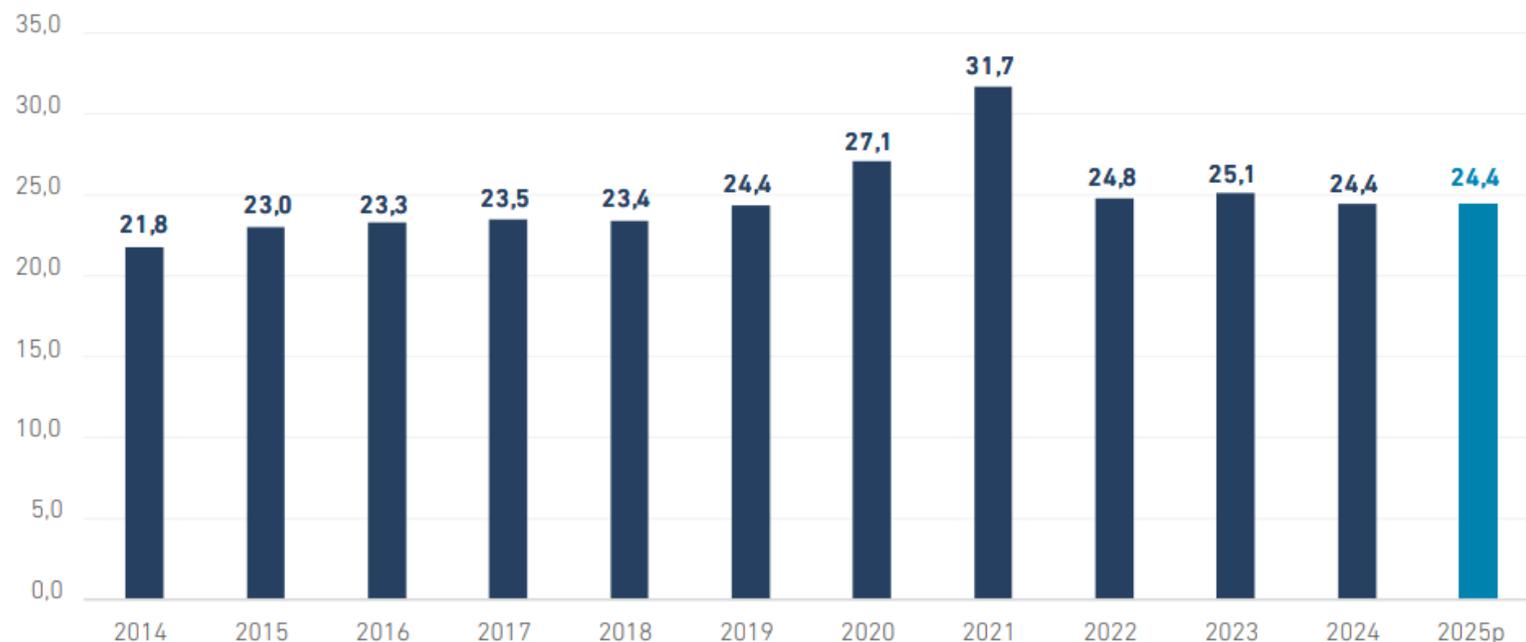
Fuente: Dipres.

Consideraciones sobre ajuste fiscal por lado del gasto



En la presente administración el gasto público se ha mantenido constante (% PIB), lo que ha implicado un significativo esfuerzo en **materia de reasignaciones y dividendos de eficiencia** del gasto público a la hora de elaborar el presupuesto, toda vez que se han financiado prestaciones relevantes como la Pensión Garantizada Universal, el aumento de un 20% del monto de la Asignación Familiar y Subsidio Único Familiar y la automatización de este último, entre otros.

Gasto Gobierno Central Presupuestario
(% del PIB cada año)

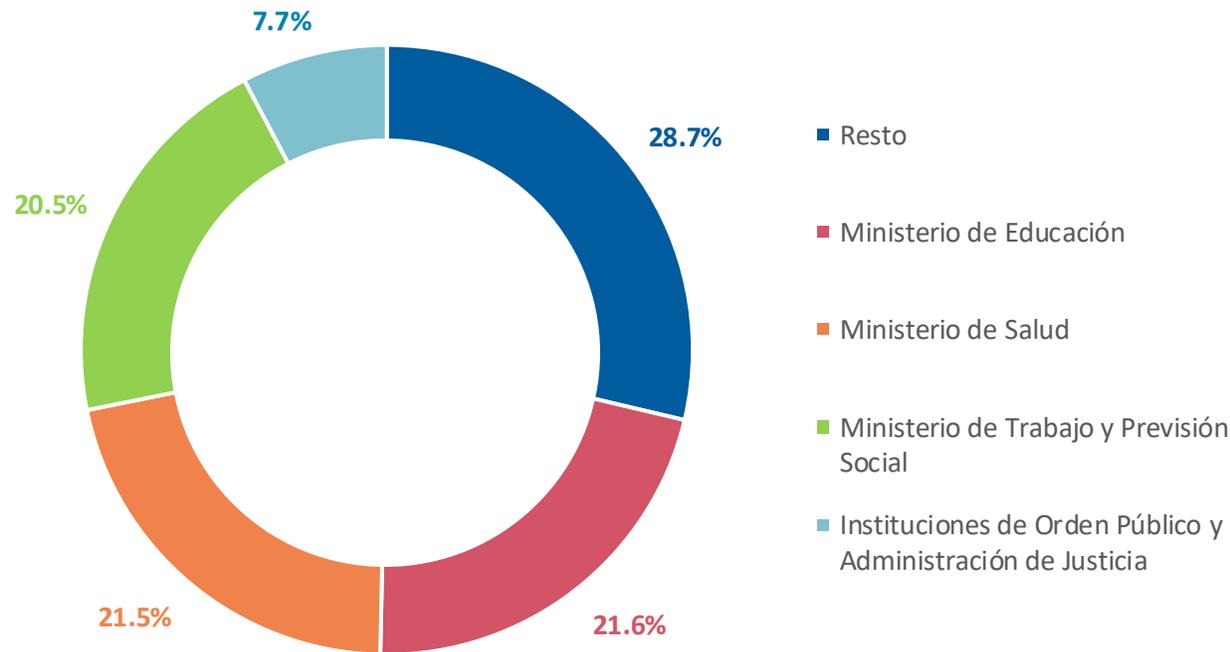


- Las leyes de presupuesto se han hecho al 97,5% facilitando la reasignación de recursos, a las prioridades de la ciudadanía.
- En la formulación 2024 se reasignó \$1.623 millones y en la 2025 \$1.537 millones.

Consideraciones fiscales: limitado espacio de ajuste del gasto por vía administrativa



Presupuesto Ajustado 2025
(% del Subtotal Ministerios)



- Los ministerios de Salud, Educación y Trabajo y Previsión Social concentran prácticamente el 64% del Presupuesto.
- Del resto, destacan las instituciones de orden público y administración de justicia que concentran el 7,7% del Presupuesto nacional.
- El resto de las 26 partidas presupuestarias contempla menos del 30% del presupuesto.
- El gasto público está fuertemente focalizado en el gasto social, el que alcanzó un 72% del total en 2024 .
- Presiones al alza debido a características sociodemográficas de la población y/o demandas de mayor calidad de los servicios.

Nota 1: Considera el subtotal de los ministerios y partidas, excluyendo la partida del Tesoro Público.

Nota 2: Las instituciones de Orden Público y Administración de Justicia incluyen el Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Seguridad Pública.

Fuente: Dipres.

Consideraciones fiscales: limitado espacio de ajuste del gasto por vía administrativa



Distribución Presupuesto Ajustado 2025
(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽¹⁾)

Concepto de Gasto	Montos	% del PIB
Gastos Excluidos por Acuerdo LDP 2025	17.400.353	5,2%
Prestaciones Previsionales	14.743.827	4,4%
Beneficios Legales	20.096.725	6,0%
Atención Primaria de Salud	3.191.698	1,0%
Inversión Pública	5.305.215	1,6%
Adquisición Activos No Financieros y Transferencias de Capital	3.153.603	0,9%
Gasto en Intereses	4.017.437	1,2%
Poderes Autónomos del Estado y Ministerio de Defensa Nacional	3.422.392	1,0%
Organismos Fiscalizadores y de Emergencias	1.999.430	0,6%
Subsidio Transantiago y Espejo	2.032.486	0,6%
Resto	6.539.501	2,0%
Total	81.902.667	24,5%

El 92% del gasto público corresponde a obligaciones legales, a la administración del sistema judicial/orden público o la ejecución de inversión pública.

Del resto (del orden del 2,0% del PIB):

- Corresponden a servicios públicos de distinta índole, siendo lo más significativo en términos de gasto Mejor Niñez y ANID, correspondiente al 18%.
- Los presupuestos de estos servicios ya incorporan la rebaja entre el 2% y el 5% efectuada durante el primer mes de este año en materia operacional y de transferencias de capital.
- Sin duda existe espacio para mejor gasto público, pero estos presupuestos no constituyen una fuente de gran holgura sin perjudicar prestaciones sociales y oferta programática de estos servicios.

Nota:
(1) PIB 2025 estimado en el IFP 1T25.
Fuente: Dipres.

Consideraciones fiscales: limitado espacio de ajuste del gasto administrativo



Si consideramos el gasto del gobierno central en comisiones de servicio nacionales e internacionales, horas extras (excluyendo al sector Salud), y funciones críticas, se que estas no han vuelto a los niveles prepandemia, manteniendo una ejecución 2024 más baja que el 2019.

Durante esta administración se ha hecho más estricta la asignación de recursos a programas mal evaluados (-70 millones de dólares para la LP2025), sin embargo, la escala de la cartera de evaluaciones es aún reducida, lo que reduce el impacto del monitoreo y evaluación.

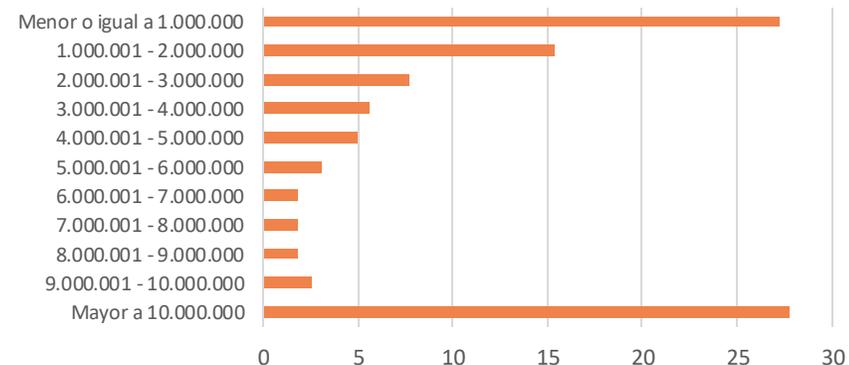
Cabe recordar, que el Estado tiene más de 700 programas públicos según el Monitoreo 2024, representando alrededor de un 45% del gasto total. La gran parte (92%) está asociado a gasto legal o compromiso vigente. La mayor fuente de ineficiencia viene dada por la alta fragmentación de la oferta (más del 40% de los programas tienen un presupuesto inferior a \$2.000 millones de pesos).

Ejecución a Diciembre Gastos en Personal variables
(miles de pesos de 2025)

Denominación	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2024
Asignación por Desempeño de Funciones Criticas	36.625	38.228	34.749
Trabajos Extraordinarios sin Sector Salud	61.150	59.824	46.456
Comisiones de Servicios en el País	128.831	125.768	120.346
Comisiones de Servicios en el Exterior	14.901	14.351	10.870
Total	241.507	238.172	212.420

Fuente: Dipres.

Distribución de programas según gasto ejecutado 2023
(rango de gasto, miles de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

Consideraciones sobre ajuste fiscal por lado del gasto



1. En la presente administración el gasto público se ha mantenido constante (% PIB), lo que ha implicado un significativo esfuerzo en **materia de reasignaciones y dividendos de eficiencia** del gasto público al formular el presupuesto.
2. Tres ministerios concentran el 64% del Presupuesto, un 72% del gasto público es gasto social, el 93,4% del gasto público corresponde a obligaciones legales, a la administración del sistema judicial/orden público o la ejecución de inversión pública.
3. Los viáticos, horas extras o funciones críticas no son fuente sustantiva de ajuste fiscal.
4. La oferta programática tiene amplios espacio de mayor eficiencia, pero tiene restricciones de normativa legal. A la vez, la mayor fuente de ineficiencia se da por la fragmentación de la oferta en programas pequeños, pero que sumados no constituyen una fuente sustantiva de ajuste fiscal.
5. Los gastos de Salud y Previsión Social se verán presionados por el envejecimiento de la población, mientras han surgido nuevas responsabilidades y compromisos prioritarios del Estado, como la seguridad nacional y los desafíos emanados del cambio climático.
6. En línea con lo planteado con el CFA, se deben buscar ajustes de gastos permanentes.

Acciones correctivas para una trayectoria de convergencia fiscal sostenible en el tiempo



Resumen Acciones Correctivas 2025-2029 (millones de pesos 2025 y % del PIB)

Ítem	2025	2026	2027	2028	2029
Ajuste de Gasto Acuerdo Ley de Presupuestos 2025	544.000 (0,16%)				
Medidas Administrativas (Ajuste Específico, Revisiones de Gasto, Tarifas, Suplencias)	552.840 (0,17%)	155.270 (0,05%)	147.198 (0,04%)	197.198 (0,06%)	247.198 (0,07%)
Medidas Legislativas	851.813 (0,25%)	799.955 (0,23%)	1.044.044 (0,3%)	855.452 (0,24%)	844.559 (0,24%)
Total	1.948.653	955.225	1.191.242	1.052.650	1.091.757
% del PIB	0,58%	0,27%	0,32%	0,27%	0,27%

Fuente: Dipres.

Meta 2025: -1,6% del PIB, en función de los ajustes cíclicos
Meta 2026: -1,1 del PIB, se posterga un año
Permite llegar a equilibrio estructural al 2029

Acciones correctivas para una trayectoria de convergencia fiscal sostenible en el tiempo



Acciones correctivas que requieren medidas administrativas (millones de pesos 2025 y % del PIB)

Ítem	Descripción	Ajuste Administrativo 2025	Ajuste Administrativo 2026	Ajuste Administrativo 2027	Ajuste Administrativo 2028	Ajuste Administrativo 2029
1	Ajuste Preventivo de Gasto Ajuste comprometido en el Acuerdo Marco para la discusión del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.	544.000 (0,16%)	-	-	-	-
2	Ajustes Específicos de Gasto Se realizarán ajustes específicos de gasto correspondientes a 0,12% del PIB.	395.805 (0,12%)	-	-	-	-
3	Revisiones de Gasto Agenda en materia de gastos operacionales, tecnología, bienes inmuebles, personal, institucionalidad y oferta programática.	-	77.622 (0,02%)	127.622 (0,04%)	177.622 (0,05%)	227.622 (0,06%)
4	Ajustes reemplazos y suplencias Se reducirá gasto en reemplazos y suplencias.	27.622 (0,01%)	-	-	-	-
5	Ajuste de Tarifas en Diferentes Servicios Operacionales Se aumentarán tarifas de diferentes servicios operacionales que aumentarán los ingresos fiscales adicionales a los contemplados en la programación financiera.	129.413 (0,04%)	77.648 (0,02%)	19.576 (0,01%)	19.576 (0,01%)	19.576 (0,01%)
Total		1.096.840 (0,33%)	155.270 (0,05%)	147.198 (0,04%)	197.198 (0,06%)	247.198 (0,07%)
6	Ajustes para reconocer mayor productividad en el Sistema de Salud (1)	325.758 (0,10%)				

Nota (1): Esta medida no genera más espacio fiscal porque es una reasignación.

Fuente: Dipres.

Acciones correctivas para una trayectoria de convergencia fiscal sostenible en el tiempo



Acciones correctivas que requieren medidas legislativas (millones de pesos 2025)

Ítem	Estado del proyecto	Descripción	Efecto Neto	Ahorro 2025	Ahorro 2026	Ahorro 2027	Ahorro 2028	Ahorro 2029	
1	Reforma paramétrica al SIL	No ingresado (Ingreso Primer Semestre)	Reforma paramétrica al Subsidio de Incapacidad Laboral corrigiendo y ajustando los incentivos de su diseño para cumplir con objetivos de reducción del ausentismo laboral.	Aumento ingresos	243.804	354.343	359.930	293.382	261.010
2	Recuperación Saldos SEP	No Ingresado (Ingreso indicación al Boletín N° 12.979-04)	Mediante indicación se normará la recuperación de los saldos no utilizados y acumulados en el tiempo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) por parte de los sostenedores.	Aumento ingresos	315.715	52.619	52.619	52.619	52.619
3	Financiamiento Universitario	Ingresado (Boletín N° 17.169-04)	Reemplaza los créditos estudiantiles actuales. Realiza una cobranza más eficiente, elimina los sobrepagos a los Bancos, y pospone los aumentos de la gratuidad a los deciles superiores.	Aumento ingresos (2025) / Reducción gasto (2026-2029)	108.324	48.780	60.522	46.501	86.194
4	Subsidio Eléctrico	Ingresado (Boletín N° 17.064-08)	Mediante indicaciones al proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico transitorio de la ley N° 21.667, se reduce la propuesta respecto de lo que encontraba planificado en los gastos comprometidos.	Reducción gasto	179.297	75.051	79.193		
5	Subsidio a la tasa de interés	Ingresado (Boletín N° 17.368-05)	El proyecto de ley establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas e induciría una demanda de 20.000 viviendas, lo que generaría un ingreso por IVA incremental producto de esas ventas.	Aumento ingresos	0	48.239	72.558	29.473	0
6	Suspender Bonos Objetados Técnicamente	No ingresado (Ingreso Primer Semestre)	Eliminar bonos que no cumplen propósitos claros de política pública.	Reducción gasto	5.706	10.416	10.697	10.697	10.697
7	Juegos en Línea	Ingresado (Boletín N° 14.838-03)	El proyecto de ley regula el desarrollo de los juegos en línea regula las licencias e impuestos que deben pagar los operadores de juegos en línea para su funcionamiento.	Aumento ingresos	-1.033	16.410	16.141	63.032	84.090
8	Límite a reposición de vacantes por Incentivo al Retiro (3x1)	Vía Ley de Presupuestos	Establecer como límite la reposición de máximo una vacante de cada tres que se generen por funcionarios que se acojan a leyes de incentivo al retiro.	Reducción gasto		194.097	392.384	359.747	349.949
Total					851.813	799.955	1.044.044	855.452	844.559
% del PIB					0,25%	0,23%	0,30%	0,24%	0,24%

Fuente: Dipres.

Acciones correctivas que contienen y mejoran la calidad del gasto público



Ítem	Estado del proyecto	Descripción	
1	Monitoreo Telemático	Ingresar en primer semestre	Mediante un proyecto de ley se establecerá un mecanismo alternativo de cumplimiento de prisión preventiva. Ello reducirá la presión en plazas carcelarias, tanto en el gasto corriente como en la necesidad de nuevas construcciones y en el pago de multas.
2	Subsidio al Empleo	Ingresar en primer semestre	Mediante la unificación de tres subsidios laborales (Subsidio al empleo joven, bono al empleo a la mujer y Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes) se generará un nuevo subsidio, que, con una mejor asignación de recursos, incentivará más eficientemente la contratación de poblaciones prioritarias.
3	Fondo de Desahucio de Carabineros	Ingresar en primer semestre	En función de un estudio a realizar el primer semestre de 2025 se presentarán ajustes al fondo de desahucio de Carabineros de Chile para fortalecer su valorización y sostenibilidad en el tiempo. De no realizar estos ajustes, se observa un déficit sostenido del fondo.
4	Ley Ricarte Soto	Ingresar en primer semestre	Este mes se presenta un proyecto de ley que modificará la Ley Ricarte Soto, lo que permitirá mejorar la Sustentabilidad Fondo, actualmente deficitario. Los instrumentos ahí considerados permitirán una mejor gestión de los recursos.
5	Empleo Público	Ingresar en primer semestre	En línea con lo comprometido con los gremios en el protocolo de la Ley de Reajuste del Sector Público, se ingresará un proyecto de ley que modificará el modelo de empleo público y sus respectivos regímenes laborales, en particular en temas como la contrata, los cargos de confianza política y los mecanismos de egreso.
6	Mejoras a la Nueva Educación Pública	Ingresado (Boletín N° 16.705-04).	Si bien los sostenedores públicos se financian por subvenciones, el proyecto de ley en trámite permite una mejor gestión de estos mismos recursos.
7	Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	Ingresado (Boletín N°16.799-05)	Permitirá una mayor cobertura de las evaluaciones de programas públicos, además de una mirada más externa sobre aquello.

Comisión Asesora de Revisión del Gasto Público



Desde el Ministerio de Hacienda y el Consejo Fiscal Autónomo, se ha advertido la necesidad de un ajuste importante en materia de gasto, de manera de seguir avanzando en la convergencia fiscal y así mantener un nivel sostenible de deuda pública. Para abordar esta tarea, el Ministerio de Hacienda convocará a una **Comisión Asesora de Revisión del Gasto Público**, la que abordará con urgencia reformas para la disminución de gasto público de manera sustantiva.

El objetivo de esta Comisión será proponer medidas específicas administrativas y legislativas que permitan hacer más eficiente el gasto público y proponer medidas de rebaja de gasto de impacto significativo (que al menos impliquen rebajas de \$50 millones de dólares).

La Comisión se conformará la primera semana de mayo y deberá entregar un informe de recomendaciones al Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos a más tardar el 31 de julio. Esta Comisión deberá revisar los siguientes temas, entre otros:

- Diagnóstico general y específico por áreas de gasto, incluyendo mirada prospectiva.
- Oferta programática y programas mal evaluados.
- Gastos operacionales de la administración central. Análisis diferenciado respecto al sector salud.
- Informes de productividad, gestión de inventarios y compras en el sistema de salud.

Nueva trayectoria fiscal sostenible en el tiempo



Balance Gobierno Central Total 2025–2029 – con Acciones Correctivas (millones de pesos 2025, millones de dólares y % del PIB de cada año)

	2025	2026	2027	2028	2029
(1) Total ingresos efectivos	76.594.161	78.337.681	81.331.385	83.914.603	85.015.497
(2) Total gastos comprometidos	81.379.237	82.515.222	83.757.100	84.905.070	85.406.927
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	75.861.190	77.768.637	81.191.521	84.098.613	85.677.613
(4) Meta BCA (% del PIB)	-1,6	-1,1	-0,75	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	81.379.237	81.513.188	83.799.969	85.855.900	85.677.613
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-	-1.002.034	42.869	950.830	270.686
(7) Diferencia Gasto (MM US\$)	-	-1.007	48	1.115	328
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-	-0,3	0,0	0,3	0,1
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,4	-1,4	-0,7	-0,6	-0,2

Fuente: Dipres.



Balance Gobierno Central Total 2025–2029 – sin Acciones Correctivas

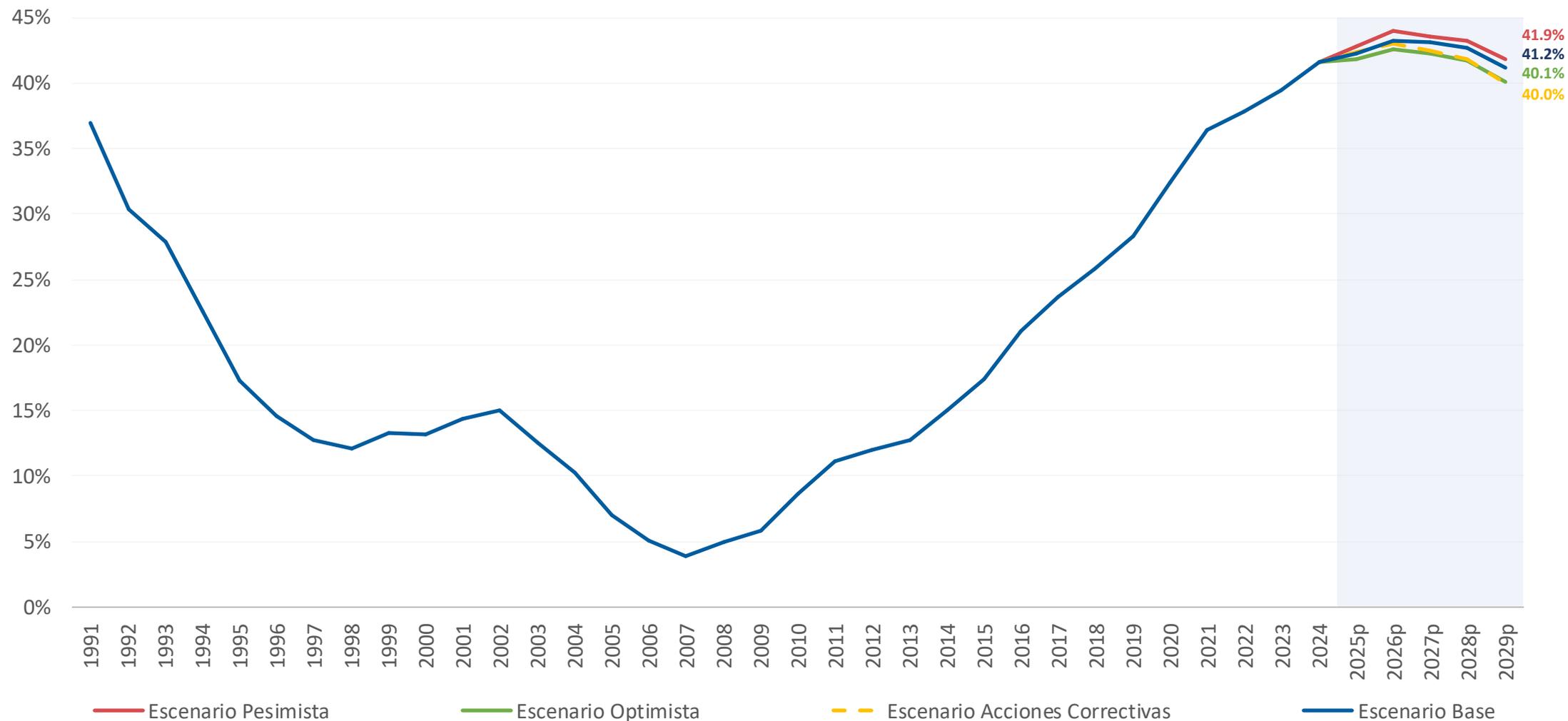
(millones de pesos 2025, millones de dólares y % del PIB de cada año)

	2025	2026	2027	2028	2029
(1) Total ingresos efectivos	75.797.937	77.971.186	81.030.975	83.707.300	84.877.508
(2) Total gastos comprometidos	81.591.862	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos cíclicamente ajustados	75.064.967	77.402.143	80.891.111	83.891.310	85.539.624
(4) Meta BCA (% del PIB)	-2,0	-1,1	-0,75	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta		81.146.693	83.485.721	85.648.597	85.539.624
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)		-1.957.259	-1.162.211	-101.819	-821.071
(7) Diferencia Gasto (MM US\$)		-2.104	-1.314	-119	-996
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)		-0,6	-0,3	-0,0	-0,2
(9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB)	-1,7	-0,9	-0,7	-0,6	-0,2

Fuente: Dipres.

Deuda del Gobierno Central Total

(% del PIB al cierre de cada año)



Volatilidad e incertidumbre en el escenario económico internacional



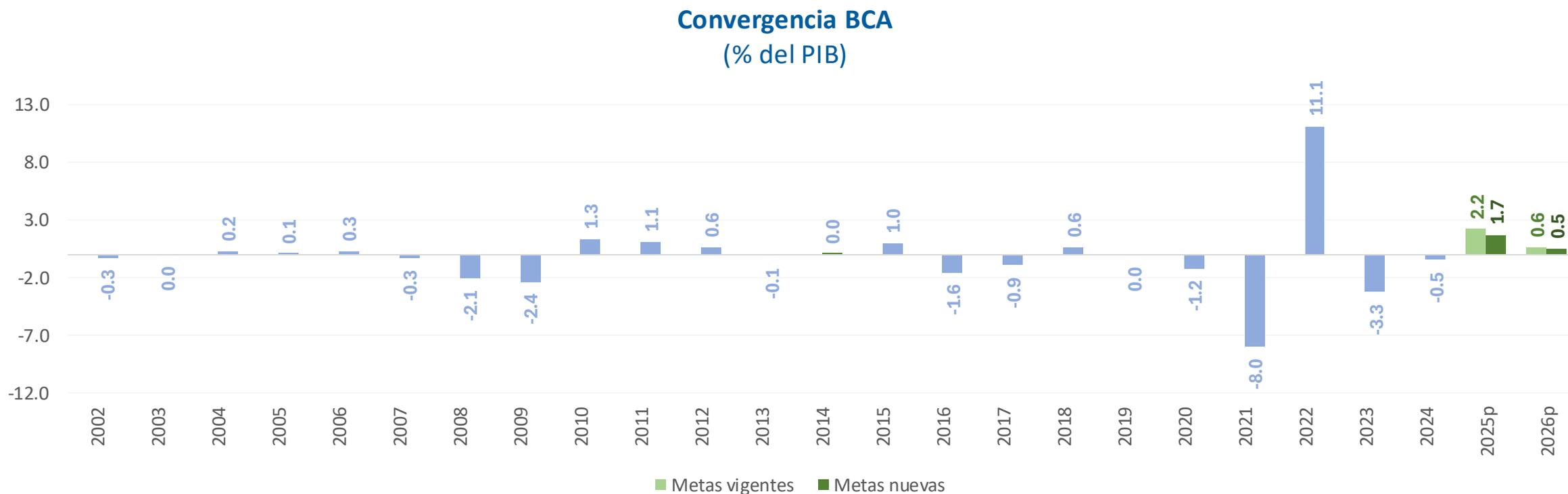
- Una de las principales variables económicas que ha respondido a la volatilidad del escenario internacional, es el tipo de cambio, el que en las últimas semanas ha estado tensionado, alcanzando nuevamente niveles en torno a los \$1.000.
- Dicha variable, condiciona por ejemplo los niveles del ratio Deuda/PIB. De hecho, manteniendo todo constante, por cada movimiento al alza o a la baja de \$10 en el tipo de cambio (+-1% depreciación/apreciación de la paridad) incide en +-0,1% del ratio Deuda/PIB, que en este informe se proyecta en 42,3% para 2025.
- Similar ejercicio se puede realizar para sensibilizar las variaciones del ratio Deuda/PIB al tener variaciones en el PIB, dejando todas las demás variables constantes. Por cada +-1% que varíe el PIB, el ratio se moverá +-0,4%.
- Otra variable a considerar es la tendencia de las tasas de interés en la que el mercado nacional no es ajeno. De ocurrir una marcada tendencia al alza en las tasas de interés, se tendría un efecto de mayores intereses pagados por el concepto de deuda. A su vez, que se tendría un menor nivel de financiamiento de los bonos emitidos en este escenario. Lo contrario ocurriría si se evidencia una tendencia bajista en las tasas de interés.

¿Qué significa esta nueva trayectoria fiscal y por qué se justifica?



El nuevo Decreto de Política Fiscal en tramitación, mantendrá el nivel prudente de deuda del 45% del PIB implementado desde el primer año de la presente administración, y que se basa en un análisis de sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

La meta será alcanzar un déficit estructural de 1,6% del PIB en 2025, para llegar a un déficit estructural de 1,1% del PIB en el año 2026. Lo que permitirá mantener la disminución del déficit estructural, manteniendo en 2025 y 2026 un alto nivel de convergencia (diferencia entre los BCA) respecto a lo observado históricamente.



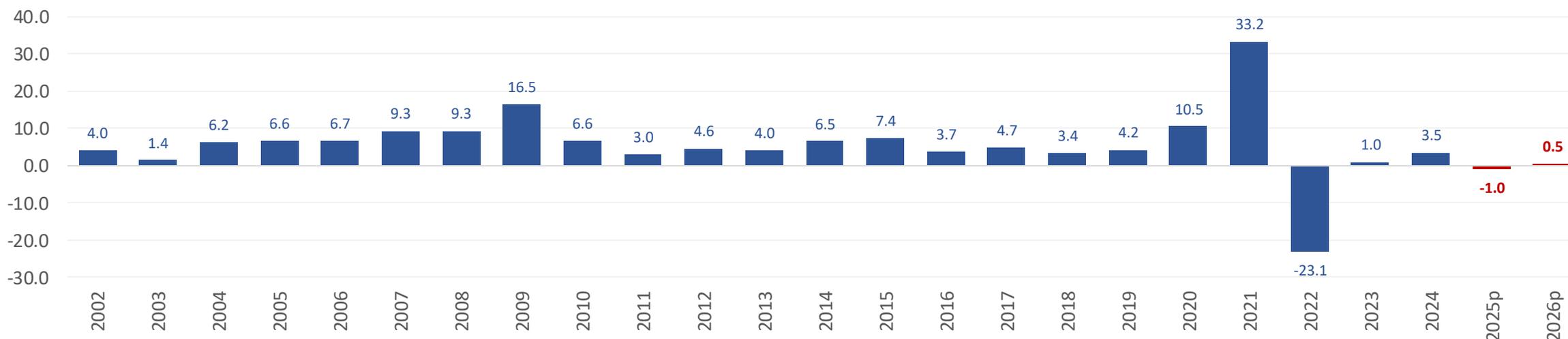
¿Qué significa esta nueva trayectoria fiscal y por qué se justifica?



Para el cumplimiento de las metas vigentes de BCA, el gasto debería disminuir 1,0% real anual en 2025, y luego aumentar sólo 0,5% real en 2026. **Impactos fiscales como el de 2025 no se han observado desde la creación de la regla (excepto 2022).**

Esta trayectoria se debe analizar en el contexto del escenario global actual, marcado por **altos niveles incertidumbre** en torno a las políticas comerciales de Estados Unidos y China, lo que constituye un **escenario de riesgo para la economía chilena, en caso de que se requiera medidas de carácter fiscal, dificultando aún más una convergencia de tal magnitud.**

Gasto compatible con Metas vigentes BCA ⁽¹⁾⁽²⁾ sin acciones correctivas
(% variación real anual)



Notas: (1) No incluye Bono Electrónico Fonasa. Variaciones reales calculadas con el IPC base 2023. (2) Decreto N°1.387 de 2023 del Ministerio de Hacienda. Se considera metas de déficit estructural vigentes para 2025 y 2026.

p: Proyectado.

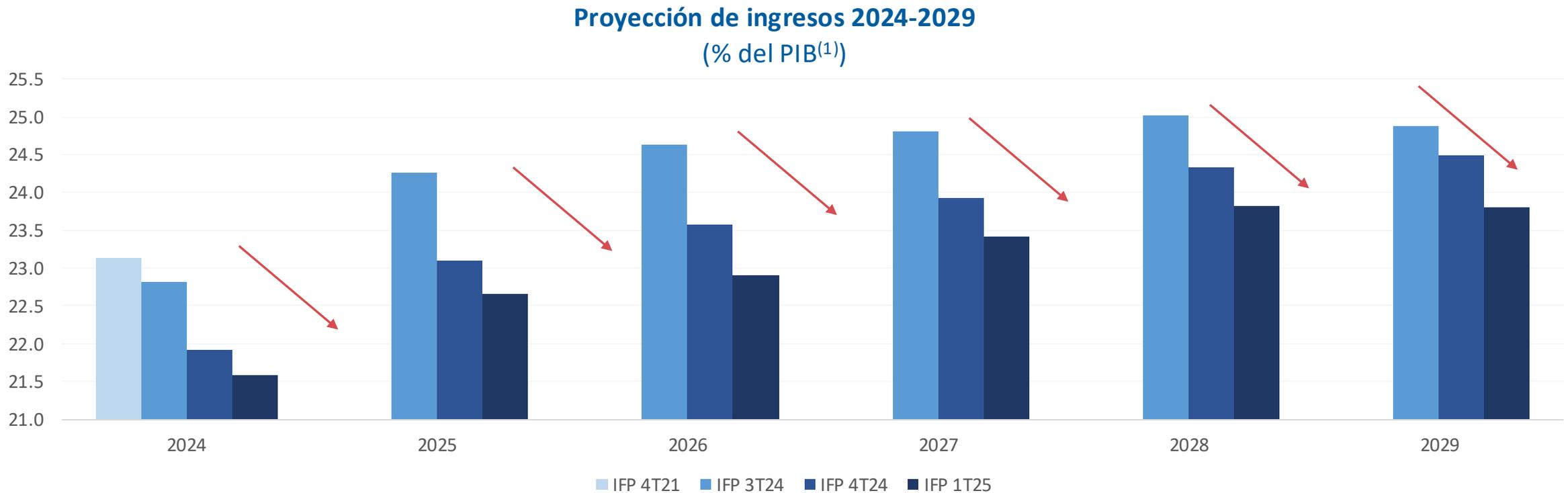
Fuente: Dipres.

Impacto de la actualización del escenario macroeconómico (asociado a cuentas nacionales), lleva a un empeoramiento en la posición estructural, sin una mejora en la posición efectiva:



- El detrimento del déficit estructural 2025 una vez publicada las Cuentas Nacionales 2024 de -0,42% del PIB estimado, se debe a **ajustes cíclicos determinados por la metodología, que provocan un movimiento de la situación estructural en la misma cuantía, aun cuando no hay existe un aumento en la proyección de ingresos efectivos para el año.**
- Lo anterior reflejaría cierto efecto procíclico que pudiese llegar a tener la regla en estos casos. Esto no sería deseable desde la motivación de rol que origina su funcionamiento, ligado a la estabilización del gasto público ante *shocks* macroeconómicos.
- Ante lo anterior, la meta de -1.1% de atrasaría un año al 2026.
- Con todo, para el año 2029 se mantiene el 0,0% de meta referencial que mejora a un 0,2% del PIB en el caso de tener acciones correctivas.

El impacto de la diferencia en la estimación de recaudación 2024 y el perfeccionamiento de la metodología sobre el horizonte de mediano plazo se ha traducido en una actualización a la baja de manera permanente en los ingresos estimados para el mediano plazo, a pesar de que las variaciones reales anuales se mantuvieron en magnitudes similares.



Nota: El dato de recaudación para 2024 en el IFP 4T24 corresponde al cierre preliminar, mientras que el del IFP 1T25 corresponde al cierre definitivo del indicador utilizando las últimas Cuentas Nacionales.

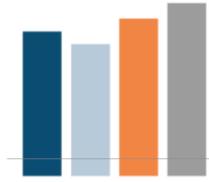
(1) PIB estimado en cada informe.

Fuente: Dipres.

Reflexiones finales



- » La responsabilidad fiscal ha sido una prioridad del Gobierno; hemos estabilizado el gasto y desacelerado el crecimiento de la deuda.
- » Nuestra propuesta considera la integralidad del sistema: proyectos que generan mayor espacio fiscal y ajustes específicos de gasto para el 2025.
- » Proyectamos una senda de consolidación fiscal con metas de balance estructural de -1,6% del PIB en 2025 y -1,1% en 2026, para alcanzar el equilibrio al 2029.
- » Se implementará un plan integral de acciones correctivas, en línea con las 13 recomendaciones del FMI, para fortalecer la proyección de ingresos y disciplina fiscal.
- » Dado el acotado margen de reducción del gasto, se impulsarán medidas legislativas para mejorar su eficiencia y contener su crecimiento en ciertas áreas y se realizarán ajustes específicos durante este año.



Primer trimestre de 2025

Informe de Finanzas Públicas y Acciones Correctivas

Mario Marcel Cullell
Ministro de Hacienda

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

23 de abril de 2025

